LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 14 de Agosto de 1881 — Año 1—Número 251

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto........ 1 peso

Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 14 DE 1881

LA CUESTION FINANCIERA EN EL SENADO

Circula con insistencia el rumor de que el Senado no despachará la sancion de la Cámara de Diputados sobre el arreglo de la deuda de la Nacion con el Banco.

Dánse razones mas ó menos verosímiles para ello, y se repiten declaraciones, que á ser ciertas revelan la intencion, cuando menos del aplazamiento.

Tenemos fé en la independencia y el patriotismo del Senado. Creemos que la mayoria de sus miembros está persuadida de la urgencia de libertar á la Nacion del pesado yugo que le impuso el incalificable convenio del 76.

Sobre todo, no encontramos pretesto para el aplazamiento.

No es posible postergar la consideracion de un asunto de tanta trascendencia, con pretestos frívolos y argumentos especiosos.

La Nacion necesita revindicar sus facultades constitucionales, y las revindicará, cualquiera que sea la influencia que se le oponga.

Pagar la deuda anterior á Setiembre de 1876, es revindicar de hecho y de derecho esas facultades, y nadie puede estorbar que la Nacion pague sus deudas, en la forma en que lo permitan sus recursos

La consolidacion es un medio lícito para estinguir las deudas públicas, medio de que caba de valerse la provincia de Buenos Aires, convirtiendo sus deudas del 8 por ciento en deuda del 6 por ciento.

Estas cuestiones han sido suficientemente debatidas en la Cámara de Diputados.

Se han estudiado bajo todas sus faces, y han asistido á sus largas pero interesantes sesiones, los miembros del Senado, que á su vez van á ocuparse de ellas.

No hay un solo miembro de esa Cámara, que no haya anticipado su opinion en público ó en privado.

Cómo podria entonces demorarse el despacho en la Comision respectiva?

Forman la Comision los Sres. Pellegrini, Civit y Lucero.

Están preparados para el debate, tienen convicciones profundas, que no se han de modificar en mas ó menos número de conferencias.

Es, pues, de esperar, que el juéves á mas tardar se haya leido y puesto á la órden del dia su dictámen.

El Senado es en estos momentos el blanco de las miradas de la opinion.—El pais está pendiente de su actitud, porque esta cuestion financiera ha apasionado á la Nacion.

Se trata de sus grandes intereses económicos, es decir, del desarrollo de sus fuerzas productivas y de la revindicacion de derechos que no pudo comprometer.

El Senado debe significar á la Comision la urgencia del despacho, y si él se demora, constituirse en comision, en la forma prescripta por el reglamento para estos casos.

El Senado constituido en comision ahorraria tiempo, y frustraria asi el plan antipatriótico, si existe.

Hay impaciencia en el pais por conocer el resultado final de esta cuestion.

No se pueden convencer los pueblos á quienes tan de cerca afecta la abolicion del curso forzoso y de los privilegios fiscales del Banco de la Provincia, de que haya representantes argentinos, hombres de ideas y sentimientos nacionalistas, que voten por el aplazamiento.

El pais ha dicho: á Roma por todo, y nadie lo detendrá en su resolucion inquebrantable.

Los que quieren el aplazamiento, quieren perpetuar la imposicion del papel inconvertible del Banco de Buenos Aires.

No habria procedido de otra manera el Dr. Tejedor.

Asi han procedido siempre los partidos locales, que han querido mantener á la Nacion en vergonzosa tutela. No han afrontado de frente las cuestiones, las han orillado, dejándolas siempre de pié.

La coexistencia no fué otra cosa que una cobardía de ese género.

De qué servirian los sacrificios hechos, la federalizacion de Buenos Aires, si el Gobierno Nacional tiene que vivir encadenado al Banco de la Provincia, y por consiguiente, sometido á los caprichos del Gobierno local de que depende?

Hubiera cambiado de yugo nada mas. Ayer un yugo de fierro, el yugo de las bayonetas del Guardia Provincial; hoy un yugo de oro ó de papel inconvertible.

No! es necesario completar la organizacion nacional.

Es necesario que este año no se cierre el Congreso sin dictar la ley de monedas y de Bancos libres.

Y esto no lo podrá hacer, mientras no recupere las facultades que empeñó en hora de ofuscacion ó de vértigo.

Apercíbase el Senado de la gravedad de las responsabilidades que sobre él pesan, y considere y resuelva en toda la semana entrante la sancion de la Cámara de Diputados.

CARTAS SOBRE MISIONES

XXIV

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

Voy á continuar la relacion de la espedicion de D. Fructuoso Moraes Dutra.

1º de Diciembre 1876—Un mes entero ha transcurrido desde que los espedicionarios se pusieron en marcha. Dice el diario de Adan Lucchesi:

"Hacen hoy treinta dias que salimos del puerto de Tacurú; en este primer mes no podia la espedicion ser mas feliz; actualmente gozamos todos de perfecta salud, y vamos animados del mejor espíritu.

"En 21 dias de marcha, calculamos habernos alejado del salto del I-guazú veinte y tres leguas (23); aunque no hemos llegado aun á las contravertientes del Uruguay, ya alcanzamos el pinar que se estiende en el cuchillon general. El pinar es mucho mas ventajoso para la marcha, siendo casi siempre el bosque limpio. Hoy caminamos solamente legua y media."

2 de Diciembre—Cruzan hoy los espedicionarios un *crecimal* cerrado, y bajando de los cerritos llegan á un arroyo, que llaman «Arroyo Grande», por ser muy caudaloso; tiene veinte varas de ancho. Si, antes de hacer barra con el I-guazú, no tiene saltos, no es muy difícil bajarlo en canoas, puesto que no está obstruido con troncos y conserva una anchura considerable. Los crecimales bravos hacen lugar á crecimales mansos, que llevan el nombre de *puliguales*, siendo un pasto excelente para animales, como mulas, caballos, etc., Los indios hallan matas de *yerba*; los espedicionarios renuevan su provision, que hace seis dias se les habia concluido.

Sorpréndelos la lluvia por primera vez sin haber construido el rancho.

Dirijense al Sud, abandonando el rumbo Este, que habian seguido hasta entonces, formando como una C., porque piensan haber dejado atrás "Campo Eré". Distancia recorrida legua y media.

Dia 3—Dia de mal tiempo. No pueden moverse. El arroyo está creciendo con la lluvia. Dos patos y tres yacús que matan desde el rancho, son toda la comida que tienen, por lo que, aun que llueva el dia siguiente, piensan mudarse á un lugar que tenga dátil suficiente. El peon Manuel N. sufre mucho á consecuencia de una ura en la espalda. El dia entero lo pasa en el rancho.

Dia 4—Ha llovido toda la noche y sigue lloviendo hasta las doce; los indios matan dos lobos, que se pierden en el agua.

La marcha se verifica en medio de elevados pinos. Pasaron un brazo del arroyo, despues de haber cruzado un tacuaral *acamado* (caido) y encuentran manchas de árboles de yerba, lo que les hace suponer que ahora van á dar con grandes yerbales. El mal tiempo los obliga á formar campamento en la costa izquierda del arroyo, donde hay abundancia de frutas de *giribá*. Distancia recorrida rumbo S. E. una legua.

Dia 5—Tiempo bueno. Pónense en marcha dejando el arroyo á la derecha, suben y bajan dos elevados cerritos; corren inútilmente una piara de jabalíes, bajan y pasan otra vez á la costa izquierda del arroyo, encaminándose por un pinar cerrado; encuentran en un solo árbol dos abundantes abejeros *mombucca* (negra) y *guaraipo* (rubia); matan un venado, y construyen un rancho, por el tiempo, que se vuelve otra vez amenazador. Distancia recorrida rumbo S. E. tres cuartos de legua.

Dia 6—Para evitar las vueltas del arroyo, lo pasan repetidas veces.

Encuentran otro afluente del arroyo, pasado el cual vuelven á subir y bajar cerros. El tiempo, que sigue amenazando, les hace preparar hojas de dátil para levantar un rancho, en caso de llover de noche. Ocúpanse en hacer calzado con cuero de venado y ante, lo mismo que en remendar los trajes que "porfian por abandonarlos."

Varios opinan estar próximos á poblado, asegurando haber oido distintamente la detonacion de una arma de fuego; pero la mayoria se inclina á pensar que es el *retumbe* de algun pino, ó "una exaltacion fantástica de los que han oido, no habiendo hasta ahora observado indicio de proximidad de gente."

Distancia recorrida rumbo E. S. E., casi toda en terreno llano, cerca de tres leguas.

Dia 7—Bosque limpio generalmente. Caminan todo el dia bajo un pinar muy cerrado. *Pintas* de yerba. Vuelven á encontrar el rroyo Grande, que actualmente es muy pequeño y barrancoso. Cazan por necesidad, matan dos monos y un yacú. No hay miel.

Distancia recorrida, siempre rumbo E. S E., dos leguas.

Dia 8—Pinar limpio. Tacuaral bravo. *Amambay*, planta que se cria en los barriales, algo parecida á la tacuara. Dia de caza. Matan un ante y dos cerdos silvestres. Encuentran un yerbal muy cerrado.

En los alrededores no se avistan mas que pinos y yerba.

El peon Manuel N. ha mejorado.

Distancia recorrida, solo un cuarto de legua.

Dia 9—Salen cargando toda la carne que pueden llevar. Caminan hasta las doce, hora en que trepan á un alto cerrito. Solo avistan cerros y mas cerros en todas direcciones. Bajando del cerrito, vuelven á encontrar el bosque de pinos y de yerba.

A la tarde nublóse el tiempo. Desgajóse un árbol de yerba-mate. Han caminado media legua rumbo Este y media legua rumbo Sud derecho para evitar las escabrosidades del terreno. Dan al campamento el nombre del «Baturí», que es un aparato para secar yerba, en forma de embudo, que se cuelga arriba del fogon.

Dia 10—*Coroguetás* bravas durante mas de media legua. Encuentran y comen frutas de guavirá, lo mismo que abejeros.

Dirijense al arroyo para acampar. Una vivora "yaravaca" muerde á un perro.

Dia 11—Terreno favorable para la marcha. Mesetas y cuchillones casi llanos. Bosque limpio. Pinos en los bajos. Miel. El perro mordido deja de acompañarlos; padecia mucho de las uras.

A las doce trepan á un angica altísimo. A consecuencia de las observaciones de los indios, resuelven dirijirse siempre lo mas posible al Sud. Continúa el yerbal en todos los cuchillones y bajos.

La tormenta, que parece armarse todos los dias, obliga á hacer campamento temprano; pero faltan las hojas del dátil y hay que traerlas desde muy lejos. Hoy se concluye el último pedazo de carne, lo que los obligará á demorarse al dia siguiente en algun lugar de caza.

Distancia recorrida dos leguas, una rumbo S. E. y otra S. derecho.

Dia 12—Tiempo descompuesto. Llueve, aunque no muy fuerte, desde las doce hasta el oscurecer. Bosque impenetrable y de triste aspecto. Frutas de giribá; con eso matan el hambre. Hay que cazar.

Dia 13—Encuentran una piara de cerdos silvestres. Dutra mata uno. Los indios matan dos monos. Todo se asa y se come.

Distancia recorrida, legua y tres cuartos.

Dia 14—Llegan á un cerro elevado, desde el cual pueden observar una distancia de cuatro ó cinco leguas en rumbo Norte. Reconocen la caida de las aguas para el I-guazú, y el declive de los cuchillones y cerros en esa direccion. Dejo la palabra á Adan Lucchesi.

"A nuestro rumbo S. E. se nos opone un alto cerro puntiagudo, cuya cumbre de forma oval supera á todos los cerros circunvecinos Despues de dos horas de penosa *trepada* alcanzamos la punta, cubierta con una especie de crecimal. Desde un seguro *guayuvirá* á que todos trepamos, pudimos observar,—siendo ya este cerro el mas elevado de todos los á que habiamos ascendido,—el panorama mas estenso en todas direcciones. La vista no se cansa de observar; como en el alta mar no se vé mas que agua y cielo, aquí no avistamos mas que cielo y bosques. Estamos cerca del cuchillon general, cubierto con un pinar cerrado, y pensamos alcanzar las caidas al Uruguay dentro de dos dias. Bajamos del cerro tan penosamente como subimos, y acampamos bastante cansados en la primera agua que encontramos." Distancia recorrida, dos leguas.

Dia 15—Continúa el pinar, que solo se corta en los declives, en los terrenos muy elevados y pedregosos. Hubiera sido dia de hambre, si no encuentran frutas de giribá y palmitos. Faltan la caza y la miel. Distancia recorrida, legua y media.

Dia 16—La marcha es un contínuo bajar y subir cerros mas ó menos elevados todo el dia. Los perros levantan un ante; los indios lo persiguen y lo matan. Los expedicionarios retroceden mas de media legua para formar campamento en el lugar donde fué muerto.

Distancia recorrida, una legua.

Dia 17—Cargan la carne que pueden llevar y vuelven á ponerse en marcha por el pique abierto ayer, llegando a la cumbre del cuchillon general. Tacuaral seco. Pinar cerrado. Yerbal verdadero, el mejor y mas ventajoso que han encontrado hasta ahora.

A la tarde, notan dos dátiles, con apariencia equivoca de corte de hacha, y una concavidad profunda en el suelo, haciéndoles sospechar que caminan por lo que fué picada de *Marconde*. Prestan mucha atencion en todo el tránsito para descubrir señas mas indudables, sin poder conseguirlo. Varios indicios de vegetacion les inducen á creer que están cerca del Campo; siguen adelante, encontrándose con un tacuaral seco y un pinar cerrado. Los indios, que habian seguido una corrida de perros, al regresar refieren que avistaron á unos campesinos.

Distancia recorrida, rumbo S, una legua y cuarto.

Dia 18—Llegando al cuchillon general, pueden observar indicios de la picada de Marconde en un abejero sacado de un pino por indios y por haber recorrido en algunos trechos el suelo batido y cavado por la antigua picada. Sigue el pinar cerrado por todo el cuchillon. Tacuarales secos, á los que se prende fuego. Amenaza de lluvia. Hojas de giribá muy escasas para construir ranchos. Llueve á la noche. Carlos Bossetti, por haber comido miel, es atacado de un fuerte vómito. El mejor perro que tienen los espedicionarios (aquel mismo que don Juan Goicochea compró en cien patacones), hace un dia que no aparece, lo cual los tiene descontentos. Yerbal compacto en varios puntos.

Distancia recorrida, tres cuartos de legua.

Dia 19—Marcha lenta. Tacuarales cerrados. Pinar. Encuéntrase el corte del tacon en varios arbustos y tacuaras; seria este vestijio de gente, por lo que pudieron observar, de unos dos años. Es inútil relatar las suposiciones á que dió lugar el encuentro del vestijio, que, aunque viejo, no dejó de alegrarlos, porque la picada de Marconde, los tasmales, el abejero sacado los tenia fuera de duda (los fasinales sobre todo, especie de vejetacion) de no estar muy lejos del poblado.

Trepando á un pequeño árbol, porque la vegetacion alta ha desaparecido, pueden observar un *rosado* de cuatro ó cinco cuadras de forma redonda, que les hace pensar en alguna antigua *capuera*; pero dándose á estudiar mas minuciosamente la vegetacion inferior; no pueden observar señal de hacha ni fuego en parte alguna. Creen entonces algunos que el *rosado* puede ser obra de algun fuerte remolino de viento, y la picada que hallan á inmediaciones haber sido hecha por algunos individuos atraidos para reconocer la capuera; pero otros sostienen que es obra de gente, si bien de mucho tiempo atrás.

Dutra mata dos antes. Aproxímase una bandada de monos y de cerdos silvestres al campamento, y se matan igualmente una porcion. Dejan la carne de los cerdos por la del ante; sacan varios cueros para calzado, y guarda-canillas, y acampan para proveerse; componen sus harapososs trajes, calzado, etc. Este fué el campamento de la *Mortandad*.

Distancia recorrida, tres cuartos de legua.

Dia 21—Los espedicionarios siguen con preferencia el cuchillon general, mientras los indios, que han quedado atrás, corren y matan un ante, del cual traen la grasa. Estenso yerbal. Dutra, que sale á reconocerle, trae la noticia de haber hallado una picada de dos meses atrás. Alegra mucho esta noticia, y piensan tener al dia siguiente alguna novedad, algun cambio en esa marcha monótona.

Dia 22—Pinos y yerbales lindísimos, de suelo llano, de bosque bajo. Dice el diario: "Entramos á la picada. Proseguimos—ó mas bien corremos,—y vamos á dar con una picada mayor de cargueros, de unas tres varas de ancho; devoramos el camino, pensando estar en una picada de rosado y próximos al poblado; mas pronto nos desengañamos, cuando en el primer arroyo que encontramos pudimos conocer un campamento de espedicionarios, con un limpiado para un corral de animales, armadura de carpas y dos marcos labrados, uno en frente de otro. Conocemos que la espedicion ha estado festejando á San Juan por un pequeño pino labrado para el caso.

"En uno de los marcos dejamos la inscripcion siguiente: «La espedicion de la barra del I-guazú á Campo Eré, salida el 1º de Noviembre, llegó aquí el 22 de Diciembre de 1876,» dejando tambien nuestros nombres.»

Todos los pinos próximos á la picada aparecen marcados con hacha, cuya circunstancia facilita á los expedicionarios para dirijirse. Luego alcanzan otro campamento, y á inmediaciones un pequeño rosado con maiz y zapallos. Siguen adelante y vienen á acampar en el tercer campamento de los espedicionarios. En un marco del segundo campamento encuentran las siguientes palabras escritas: «Adios y recuerdos á los compañeros!» Este fué alguno que se volvió para atrás, piensan ellos, y despues de haber hecho muchas suposiciones sobre la direccion de la picada, se entregan al sueño.

Dia 23—Continúa la marcha por la picada, atravesando cabeceras de arroyos que bajan al Uruguay y al I-guazú. Rumbo Este. Los costados de la cuchilla general forman, en algunas partes, grandes declives, uniéndose los pequeños arroyos de la cuchilla en esas profundidades de mas de 300 metros, segun cálculo de los viajeros. Dutra tiene un ataque de fiebre.

Dia 24—No se camina por la enfermedad de Dutra.

Buscan caza y frutas, por que se acabó la provision. Matan un ante.

Dia 25—Marcha penosa por causa del calor escesivo y de las espinas de pino. A las doce avistan un *rosado* con un corral y una pequeña casa tapera; por las plantas, el fuego, y la bosta de mula, conocen que hacia tiempo que la casa no era frecuentada; esta era toda de tablas de pino sacadas con hacha; el corral y el cercado eran de la misma madera. Mas adelante y en el momento de acampar, encuentran otra casa en las mismas condiciones.

Mañana esperan llegar al poblado.

Dia 26—Para defenderse los piés de las hojas espinosas del pino, que tan penosa les hace la marcha, antes de salir arreglan en forma de zapatos y sandalias los cueros que traen. Yerbales, campiñas ya considerables. A las doce los *claros* se hacen mas frecuentes, los pinos mas escasos en las *cuchillas*. Ya piensan estar cerca de alguna casa habitada, y en un pequeño arroyo preparan su *toilette* que fué muy breve y sencillo. Allí ven un *bebedero* de ganado, y siguen el trillado campo afuera, pero, por mas que caminan, no encuentran nada, y han recorrido por lo menos cinco leguas. Este es el dia de mayor cansancio.

Dia 27—Aquí dejaré hablar el diario: "Aclara el dia y estamos en marcha; á una legua de distancia encontramos el campo pastoreado por animales, observando varias tropillas caballares y mulares. Caminamos con mas ardor é impaciencia que nunca para llegar hoy á alguna estancia; despues de pasar varias tranqueras y arroyos, desde una cuchilla avistamos una nube de tierra que levantaban los animales encerrados en el corral de una estancia.

Distinguimos un grupo de casas, y nos encaminamos en esa direccion.

"Pasando un jóven, lo llamamos, y fué en seguida á dar aviso á la estancia. Hombres, mujeres y niños salieron á nuestro encuentro, dando salvas, *vivas* y parabienes. Correspondimos por nuestra parte, no poco admirados de encontrar tanta sociabilidad, agrado y atenciones. En pocas horas estaba todo el vecindario de Campo Eré reunido en *Las Vicas* (nombre de la estancia.)

"Explicamos el fin de nuestra espedicion, poniendo en vista todas las ventajas de la nueva via de comunicacion, siendo el dia corto para dar todos los pormenores que nos pidieron. Quedamos grandemente contentos, sabiendo que la picada por la cual veniamos desde catorce leguas atrás, era obra de D. Vicente Lara y con destino á Payí.

"Explicamos la inmensa diferencia que para el objeto de comunicacion existia entre el Paraná y el Uruguay, siendo el segundo un sin fin de obstáculos y dificultades en comparacion del Paraná, etc."

«....Nos sentamos en una mesa abundante, quedando en el olvido todas las privaciones del viaje. Obsequiados despues con un baile, no podemos sinó elogiar la amabilidad del sexo femenino, la cordialidad y alegria que hasta el amanecer reinaron en esta inolvidable fiesta campestre. No se encuentran á menudo casos semejantes; no podemos sinó acordarnos siempre con placer del dia 27 de Diciembre de 1876; solo los que allí estuvieron pueden comprender las sensaciones expansivas y cordiales que se esperimentaron.

"*La expedicion que la hospedada.* Diez y siete hombres, vecinos de *Campo Eré*, se ofrecen de voluntarios para llevar una picada de cargueros hasta el Paraná. El plan es el siguiente: seguir la picada del Sr. *Lara*, pasar por las campiñas de Américo y San Pedro, descubiertas por Marconde, buscar el campamento de *Fracan* (cacique), próximo á la picada abierta por F. M. Dutra, del Piray al pinar.

"Queda fijada la salida para el dia 17 de Enero, necesitando este plazo los nuevos expedicionarios para alistarse, proveerse de víveres etc."

La distancia aproximada desde la barra del I-guazú á Campo Eré alcanza á sesenta y una leguas y tres cuartas (61 3/4) segun los datos del diario; pero segun don Fructuoso M. Dutra, no puede haber en línea recta mas de 40 leguas.

De los cincuenta y seis dias empleados desde la barra del Iguazú hasta Campo Eré, cuarenta y cuatro fueron de marcha.

Así es como los yerbateros de la costa del Paraná entraron en relacion con los pobladores brasileros de Campo Eré, establecido en territorio argentino.

Despues de haber pasado 22 dias en Campo Eré, aguardando que los nuevos expedicionarios se proveyesen de comestibles y herramientas, emprendióse el viaje de *regreso* (22 de Enero 1877), abriendo una picada desde ese punto hasta el Piray. La expedicion vino á parar en la costa del Paraná, continuando la picada hasta Fracan, y una vez en este punto, siguió el camino que habia sido abierto, durante unas doce leguas, en el año de 1875, por D. Frutuoso M Dutra.

Esta picada es la que se practica actualmente; tiene de longitud total treinta y siete leguas portuguesas, ó cuarenta y cinco leguas argentinas.

Los brasileros que tomaron parte en ese importante trabajo, vinieron hasta la ciudad de Trincheras, donde fueron muy obsequiados.

En cuanto á las autoridades brasileras de Palmas Novas, habiéndose alborotado, como ya lo dije, habian dado parte á la administracion provincial. Creíase que los espedicionarios habian venido mandados por el gobierno, y se pensó en arrestarlos; pero hicieron comprender que eran mandados por una empresa particular. Ventilóse el asunto en la prensa brasilera, pero no pude conseguir los periódicos que á él se refieren, y que están en poder de una persona de Misiones.

Por lo que acaba de leerse, señor Director, puede juzgar si tenia razon al decir que los señores Goicochea, Dutra, Bossetti, Lucchesi, Tamareu, Mosena, Arrechea, Aramburu, Marconde, y otros cuyos nombres no recuerdo actualmente, son los *yankees* de las selvas argentinas, debiéndoseles á ellos la conquista de ese estenso territorio.

Alejo Peyret.

Buenos Aires Agosto 10 de 1881.

CÓLERA TARDÍA

Ayer contesta un colega que se ha hecho notable en estos últimos tiempos por la interperancia de sus cargos al Ministerio de la Guerra, un artículo de este diario, del cual ya nos habiamos olvidado, y que apareció en los últimos dias de la semana pasada.

El colega es tardío, pero seguro.

Empieza atribuyendo al Ministro de la Guerra, que se ocupa de cosas mas sérias que de refutar cargos frívolos, la paternidad de nuestras pobres elucubraciones.

No nos tomaremos el trabajo de desmentir tan ridícula afirmacion.

Para decir que el colega habla de marina sin ideas ni propósitos fijos, que ha elejido ese tema para hacer ruido, no para provocar reformas útiles, no se necesitan las inspiraciones del Ministro de la Guerra, que en esta, como en otras materias, las recibiriamos con placer, porque serian el fruto del estudio tranquilo, de la instruccion sólida y del patriotismo probado.

Hasta ahora no ha apuntado el colega una sola idea que pueda ser aplicada á las necesidades de nuestra marina naciente.

Las denuncias que ha hecho han resultado falsas y exageradas.

Los hechos que ha comentado son naturales y comunes á todas las escuadras del mundo, mandadas y tripuladas por hombres, no por ángeles.

Por la centésima vez, ha hablado de las reparaciones del *Roselli* y del cambio de artilleria de la cañonera *Paraná*.

Qué despilfarros de dinero! Qué falta completa de direccion facultativa!

El Ministro de la Guerra ha podido defenderse con una sola palabra y no lo ha hecho.

Le hubiera bastado decir. Las composturas del *Roselli* fueron decretadas por la pasada administracion, y los cambios hechos en la cañonera *Paraná*, lo mismo. El encontró el *Roselli* en el dique de San Fernando y á la *Paraná* terminando sus refacciones, y mandó activar los trabajos.

Hé ahí su parte de responsabilidad.

En cuanto á la hostilidad al Contra-almirante Cordero, que denuncia, no pasa de un chisme pueril, por no darle otro nombre.

El Contra-almirante Cordero es el jefe mas caracterizado de nuestra escuadra, y su competencia y lealtad militar están á cubierto de sospechas.

El colega está mal informado.

Infórmese bien y rectificará muchas de sus ligeras aserciones.

SIEMPRE LOS DIQUES

Cualquiera que sin estar en el fondo del negocio, lea los editoriales de *El Nacional* atacando la empresa de diques del señor Woodgate, creerá alarmado que la concesion que este caballero solicita, es alguno de esos negocios leoninos y fabulosos, de que desgraciadamente no han faltado ejemplos en otras épocas.

Pero ese juicio del primer momento, si el lector quiere saber la verdad, desaparecerá cuando, en conocimiento de los hechos y de todos los antecedentes, le sea permitido juzgar con toda calma el proyecto de diques que con tanto calor se combate.

Lo primero de que se dará cuenta al lector nacional ó extranjero, que haya seguido la depresiva propaganda con que se ha querido anonadar al empresario Woodgate, ha de ser el papel que, respecto de la referida empresa de diques del señor Woodgate, ha observado el Gobierno.

Al ver que el Poder Ejecutivo de la Nacion ha prestado la mas decidida cooperacion á los empresarios, aceptando sus planos y formulando el proyecto de ley de concesion que ha elevado al Congreso con fecha 3 de Junio último, el lector mas prevenido por los ataques que se infirieron diariamente al señor Woodgate, ha de pensar, que si el proyecto fuera tan malo como lo aseguran los enemigos, el Gobierno Nacional habria revelado la mas supina ignorancia, protegiendo y haciendo suyo ese plan de diques, tan discutido y censurado desde las columnas de *El Nacional*.

Se inventó primero, para desprestigiar el dique, la pérdida que iba á sufrir el erario nacional por el derecho de eslingaje que cobraria la empresa.

Se dijo, que esa pérdida representaba no menos de 1.200,000 pesos fuertes al año, y hasta se invocó el nombre de un alto funcionario para fijar aquella cifra.

No ha sido difícil demostrar, que no teniendo la empresa depósitos fiscales, no estaria autorizada para cobrar los eslingajes de la ley, y en cuanto al millon y doscientos mil pesos en que se fijaba aquella renta al año, ahí está el cálculo de recursos hecho por el Ministro de Hacienda de la Nacion para 1882, en que este derecho no alcanza á 400,000 pesos en todas las Aduanas de la República.

Otro de los argumentos con que han combatido la empresa del señor Woodgate, es el de que las obras públicas deben ser construidas por el Estado y no por particulares. A esto se les ha contestado con ejemplos de todos los paises que tienen *docks*, donde muchos de ellos son construidos por empresas particulares, al estremo de ofrecerse un caso reciente en Londres, cuyas Cámaras acaban de conceder, en el mes de Julio ppdo., á una empresa particular, la construccion de nuevos y hermosos diques sobre el rio Támesis.

Desalojados de este terreno, han pretendido erguir el espíritu de la Corporacion Municipal, haciéndola competidora del señor Woodgate en la construccion de diques.

No discutiremos aquí la situacion económica de aquella casa, ni le negaremos el derecho ni la capacidad para ser constructora de diques. Lo que sí nos parece incompatible con la seriedad de la Corporacion, es pretender hacer diques en el terreno que los ha proyectado el señor Woodgate. Si ese terreno fuese de propiedad municipal, ó de la propiedad de un tercero, tendria alguna esplicacion esa exigencia. Pero tratándose de un terreno de propiedad del señor Woodgate, no se esplica semejante pretension, cuando hay todo el espacio que media entre la Aduana de las Catalinas y la Boca del Riachuelo para construir tantos diques como le permitan la holgura de sus arcas ó la solidez de su crédito en Europa.

¿Por qué no procede la Corporacion Municipal, como lo hace el F. C. del Oeste, que construye un dique en la banda Sur del Riachuelo, sin preocuparse de los que proyecta construir en la banda Norte el empresario inglés?

¿Por qué se le hace esta guerra embozada á un proyecto meditado y recomendado por el Poder Ejecutivo?

Cuando se pretende combatir á Woodgate, no se hace otra cosa que minar el crédito del Gobierno, que ha pensado, y ha pensado bien, que si hemos de tener puerto en forma, en pocos años, será aceptando propuestas como las que *El Nacional* combate.

FERRO-CARRIL DEL ESTE

Llamamos la atencion del Gobierno Nacional, sobre los hechos que denuncia la siguiente correspondencia:

Concordia, 10 de Agosto de 1881.

Señor Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Esta carta no llevará nada de política. Abandono ese tema para ocuparme de otros asuntos de muchisima importancia, que requieren, por lo mismo, la atencion de los interesados.

En este caso, esos interesados son el País, la Nacion, sus poderes públicos, el Ejecutivo y el Congreso.

Me permito llamar la atencion de estos, y especialmente la del Poder Ejecutivo, que es quien debe tomar la iniciativa para reparar los males que me inducen á escribir esta carta, por ser el que dispone de mayores elementos para cerciorarse de la verdad.

Ya le anuncié en mi anterior, la cuestion que en esta debia tratar: el ferro carril argentino del Este, tal es mi tema.

Este ferro carril, como la mayor parte de los caminos de fierro de la República, le cuesta á esta grandes sacrificios.

Entre nosotros, parece que las locomotoras corriesen por rieles de oro colocados sobre durmientes de platino, á juzgar por el costo de las obras, por el *capital nominal invertido* en ellas y sujeto á fuertes garantias.

No formulo acusaciones ni me quiero dar el placer de criticar. Hemos pagado nuestra sed de progresos, de adelanto y de comodidades; nos ha costado cara, pero puede resultar barata, si á esas obras les dedicamos la atencion inteligente que merecen, en proporcion con los sacrificios causados.

Veo á la presente administracion nacional preocupada en la solucion de los grandes problemas del pais, sellando la paz con el arreglo de la eterna cuestion de límites con Chile, volviendo por el decoro de la Nacion con la iniciativa de la derogacion de la ley-contrato del 76, que nos trajo el curso forzoso y el despojo de facultades esclusivas del Gobierno General, con mas el absurdo de que el verdadero acreedor pagase intereses al deudor: digo que el acreedor era el Gobierno Nacional y el verdadero deudor el Banco de la Provincia, porque esto es lo real, aunque lo contrario sea lo aparente. El Gobierno Nacional prestó al Banco su garantia por veinte ó veintidos millones de fuertes, y puso su sello en una cantidad de billetes que representaban esa suma, de la que tomó una parte, pagando por ésta el interés que se estipuló. La emision se dió al público bajo la garantia de la Nacion y con el carácter de *moneda de curso legal*, impuesto por la Nacion, que es en quien reside la facultad de legislar sobre moneda. ¿Quién fué, pues, el prestador? El Banco puso sus planchas y el papel apergaminado; la Nacion su crédito, su garantia y su sello, con mas la ley que dió el carácter de moneda legal al billete, en virtud de aquella ley emitido.

Veo, decia, á la presente administracion nacional preocupada en la solucion de los grandes problemas del pais, afrontando las cuestiones mas dificiles con una serenidad digna de observacion; puedo creer entonces que no desdeñara detenerse en el exámen del ferro carril de Concordia á Caseros.

A estar á los datos que tengo, á estar á la voz general del comercio que tiene que hacer con el ferro carril, este no presta los servicios que debe prestar, no atrae al comercio como debia, para rendir los beneficios que se tuvieron en vista al hacerlo construir.

Es sabido que este ferro-carril, á la vez de hacerse para las comodidades de la comunicacion y conduccion de productos entre pueblos argentinos, se construyó para atraer á nuestros mercados el comercio del alto Uruguay, de Uruguayana y demás poblaciones brasileras.

Este propósito, que no debió perderse de vista, se ha descuidado por completo, y no exageraríamos si dijésemos que últimamente se ha conspirado contra él.

Para atraer á nosotros, para ligar al nuestro, el comercio brasilero del alto Uruguay, no bastaba la línea férrea, no era suficiente la velocidad de la locomotora, porque no es esto solo lo que constituye la verdadera comodidad. La confeccion de las tarifas para la carga, debia tener su influencia poderosa en la realizacion de los fines propuestos.

Hace siete años que se inauguró el ferro-carril de Concordia a Caseros, y despues de ese periodo de tiempo, muy suficiente para haber vinculado al comercio argentino el comercio brasilero del alto Uruguay, nos encontramos en peores condiciones que en el momento de partida, porque nuestra línea férrea está desacreditada. El comercio del alto Uruguay, tanto el de la costa argentina como el de la ribera brasilera, es enemigo de nuestro ferro-carril, y cada dia que pasa acentúa mas su mala voluntad á esta línea.

Y todo ¿por qué? Por el mal servicio, las altas tarifas, las pésimas especulaciones de la empresa, que así conspira contra sus propios intereses, y lo que es aun peor, contra los intereses del pais.

El Gobierno Nacional, que tiene que abonar tan fuertes sumas por la garantia, debe tomar una participacion directa en la confeccion de las tarifas, por lo menos, y hacer vigilar la administracion del ferro-carril que nos ocupa. Debe tratar de poner remedio á los males que nos perjudican tan sériamente.

Hace poco, se preocupaban muchos comerciantes de Caseros, quizá todos los que tienen relaciones comerciales en Concordia y Buenos Aires, en la organizacion de una compañía para formar tropas de carretas en competencia con el ferro-carril. Es cuanto se puede decir. A no estar de por medio el bañado de Mocoretá, no seria difícil que á la fecha contemplásemos la lucha entre el viejo y el nuevo elemento de transporte, entre la pata del buey y el poder del vapor, con ventajas por parte de aquel en la proteccion pública. ¡Qué atrocidad y qué retroceso!

Hé ahí el mal resultado á que puede conducirnos la mala administracion del ferro-carril argentino del Este.

Uno de los errores de la empresa ó de la administracion, es la compra del vapor *Mensajero*, que viaja, en competencia con los demas vapores de Caseros, á Uruguayana.

Para favorecer al *Mensajero*, se nos informa por muchas personas, que se recargan los fletes del ferro-carril, á las mercaderias que deben ser transportadas para el Alto Uruguay, por los vapores que no son de la empresa de aquel, y que han sido adquiridos por comerciantes para sostener la competencia.

Esto causa, naturalmente, irritacion; tiene al comercio prevenido contra nuestro ferro-carril del que se sirve por absoluta necesidad, dispuesto á abandonarlo en la primera ocasion que se le presente.

El dia, quizá cercano, en que avance el ferro-carril que en competencia con el nuestro, se construye en el Estado Oriental, puede darse por arruinada nuestra línea.

Aquel ha de ser protejido y alimentado por el comercio brasilero y hasta por el comercio argentino, si no se pone remedio á los males que nos perjudican.

Se hace necesaria, pues, una participacion directa del Gobierno Nacional en el ferro-carril de Concordia, en la composicion de las tarifas de carga, que deben ser moderadas é iguales para todos, cualquiera que sea el buque en que se deban transportar de Caseros arriba.

Si la Nacion pudiera espropiarlo, creemos que esto seria lo mejor, para continuarlo hasta Libres y mas allá. Arriba de este puerto, el de Libres, la navegacion del Uruguay es muy difícil, tiene obstáculos graves. Por ello seria conveniente la continuacion del ferro carril, antes que avance el del Estado Oriental.

El comercio del Uruguay puede ligarse fácilmente adoptando un sistema liberal aduanero y no exagerando los fletes en el ferro-carril.

Si la espropiacion no es posible por ahora, debe intervenirse en la confeccion de las tarifas. Supongo que el Gobierno se reservaria este derecho al formalizar el contrato de construccion y prestar su garantia al capital empleado.

Tengo entendido, además de lo espuesto, que los sueldos que la empresa paga son muy crecidos y se llevan una buena parte de las entradas. He aquí, pues, otro asunto que requiere atencion.

La necesitan tambien los trabajos de refaccion de la via. Se usaron al construirla materiales baratos y malos, durmientes que han falseado y es necesario reemplazar. Hay que tener cuidado de que no se incurra en el mismo *error* que antes, porque todas las refacciones pesan sobre el tesoro nacional, como gastos de conservacion de la via.

Una visita de un inspector inteligente, lo pondria al Gobierno, oficialmente, en conocimiento de los males de que se habla con generalidad, que yo recojo de la voz pública y los trasmito al papel para que los conozca el pais y para que conste la verdad de ellos el Gobierno Nacional.

Saludo al señor Redactor.

Un antiguo amigo.

SUELTOS

Nunca dudamos, ni aun por un solo momento, que *L'Union Française* saliera de la cuestion, á que tan injustamente nos habia provocado, perdiendo en ella todo su aspecto compungido de censor técnico, para salvar esa gana de reir inagotable que es el fondo del carácter francés.

Sin embargo, esta vez al contestarnos no es seguramente *madre corbeau* el que canta, luciendo su *creux metodramático*, para *épater son monde*. No insiste en los subentendidos que denuncia tan á lo lejos un espíritu *entamé* de guarangaje, adquirido en el comercio habitual de los que tienen la buena costumbre de conservar la tradicion de los *talons rouge* del barrio del mon longe.—Ese artículo, pasablemente insidioso, fué escrito sin duda por una mano *appesanti* en prácticas literarias que no pertenecen á la especialidad de la casa, sinó por el contrario, revelan un lobo, estraviado, que no se toma ni siquiera trabajo de cubrirse con la piel del cordero.

Lo importante de la cuestion no es que nosotros seamos discutidos, la opinion que el público tenga no varia por una insinuacion mas ó menos, ni lo apartan de su criterio los *ereintement*, serio ó no enérgicos: el asunto queda reducido á esto: ustedes han sentido que el terreno que pisaban no era sólido; se movia bajo el pié, como un *tembladeral*, y prefirieron, para salvar del ridículo, atacar á las personas, yendo distraer al lector del fondo de las cosas.

*

Ustedes han denunciado malos tratamientos á los inmigrantes: se les ha probado lo contrario protestaron contra el jornal que aquellos recibian, y claramente se les ha hecho ver el error en que estaban. Todo esto, con cifras claras y razones que pesan, y ustedes, en vez de rebatir las últimas ó declarar adulteradas las primeras, hacen una falsa maniobra y nos atacan á nosotros.

Contestamos cortesmente, sin injurias, ni palabrotas, inspirándonos en los mejores precedentes de que nos dan ejemplo los diarios de su pais,—sin meter bulla, modestamente nos despojamos del poco barniz politécnico que hayamos adquirido en el colegio, en fin: lisa y llanamente.—Quedaban, pues, vds. con la palabra, y el uso que hacen de ella, no es seguramente para hinchar de orgullo á ningun autor.—No han sabido qué decir, y pretenden estraviar el espíritu público haciéndonos aparecer como convencidos.

No embromen! Sí de lo único que estamos convencidos es de que á Vds. los han hecho comulgar con ruedas de carreta!

Asi, pues, si Vds. creen que manejamos un instrumento que participa del hisopo y de la disciplina á la vez, en esta ocasion el público dirá si hemos usado agua bendita, ó los argumentos de siete ramales con que los frailes gordos se hacen perdonar del cielo su grasa y sus indigestiones.

***

Ayer, despues de una larga y penosa enfermedad, falleció el Dr. D. Andrés Somellera, ex-Presidente de la Suprema Córte de la Provincia, altísimo rango á que habia llegado, dedicando á la magistratura el labor de toda una vida y la honorabilidad de una carrera intachable, desde los rangos subalternos de nuestra administracion de Justicia.

De una edad en que la vida misma es un achaque, y el afan de cada instante, su cuerpo cansado, en toda una vida de trabajo dedicado á los desvelos de su majisterio, no ha podido resistir á la enfermedad que lo minaba, agotándole las fuerzas en largos é insoportables sufrimientos.

El Dr. Somellera, jubilado por causa de edad, no abandonó su puesto en el alto Tribunal, sinó cuando llegado al límite legal, era un deber público, propiciar el descanso y los honores, á un hombre cuya vida se consagró sin trégua á lo que tiene de mas grande y sagrado la organizacion social.

Baja á la tumba rodeado del respeto de todos, y en los últimos momentos, cuando la vida se concentra para pasar ante la conciencia en el último aleteo de la existencia, no la habrá sentido turbarse, con el recuerdo pavoroso de ninguna injusticia.

Su proverbial honorabilidad, solo era igualada por el aprecio que le profesaban todos los hombres de bien.

El Dr. D. Andrés Somellera

FALLECIÓ EL 13 DE AGOSTO DE 1881

La familia invita á sus amigos y relaciones á acompañar sus restos al cementerio del Norte, hoy á las doce del dia.

Casa mortuoria, calle Victoria número 376.

Unica invitacion.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Asunto Sáa

A las 2 1/2 de la tarde se declaró abierta la sesion con asistencia de los Sres. Del Valle, [illegible], Figueroa, Santillan, Carrillo, Moyano, Bayo, Baltoré, Balbiene, Ortiz, Baroena, Febre, Pellegrini, Gelabert, Igarzabal, Barros y Dávila.

Presidia la sesion, el primero por indisposicion del Sr. Madero.

Una inmensa concurrencia asistia al acto; se notaban gran número de Diputados Nacionales, funcionarios públicos y estudiantes de nuestra Universidad.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con la resolucion del Senado, el comisario de policía habia conducido al Congreso al detenido.

En seguida se presentó el recinto D. Teófilo Sáa. Es un jóven alto, delgado, de mirada resuelta y maneras fáciles. Estudia segundo año de derecho y cuenta 20 años de edad, aunque su desarrollo y enérgica complexion dán á suponer mayor edad.

Se sentó en el asiento que le estaba destinado cerca del banco de los Ministros, y esperó con tranquilidad las interrogaciones que se le iban á hacer.

Presidente—Se encuentra en presencia de la Cámara el detenido Teófilo Sáa.

Voy á proceder al breve interrogatorio necesario, á objeto de hacer constar la identidad de la persona.

¿Reconoce V. ser Teófilo Sáa?

Detenido—Permitidme, señor Presidente, que antes que os responda haga á mi vez una pregunta. ¿Es el H. Senado mi juez natural?

¿No rije el artículo 18 de la Constitucion, que establece los derechos del ciudadano?

Presidente—No ha llegado todavía el momento de la defensa: antes de llegar á esa oportunidad, en que el detenido puede hacer al Senado todas las observaciones que crea justas, es necesario saber primero si el detenido es la persona á quien el Senado ha mandado traer á su barra.

Por eso he preguntado al detenido si es Teófilo Sáa.

Detenido—Yo no puedo contestar á esa pregunta porque no reconozco en el H. Senado que sea mi Juez en esta cuestion....

Presidente—La Cámara resolverá....

Detenido—Y espero que antes que la Cámara resuelva si es ó no mi Juez escuche á mi abogado, el doctor Canelas, que le permita el uso de la palabra.

Presidente—La Cámara resolverá por medio de una votacion si ha de dejar que haga uso de su derecho de defensa al detenido, sin manifestar antes cuál es su nombre, para comprobar la identidad de la persona, ó si ha de nombrarse la Comision de investigacion para que compruebe esta identidad por los medios que correspondan.

Sr. Pellegrini—Creo que el acusado opone á la Cámara la escepcion de incompetencia, y tal vez, no alcance á comprender que el hecho del reconocimiento de la indentidad de la persona no obsta á que oponga esta escepcion.

Así es que creo que el Senado debe resolver si el acusado está ó no obligado á declarar si es Teófilo Sáa, sin que esto obste á que oponga la escepcion de incompetencia y á que nombre defensor.

Presidente—Se vá á votar si se acepta la indicacion hecha por el Senador por Buenos Aires.

Se vota y resulta afirmativa unánime.

Presidente—(Dirijiéndose al acusado). Ha oido usted la resolucion del Senado:—sin perjuicio de que usted declare su nombre y todas las circunstancias necesarias para acreditar la identidad de su persona, le queda á usted reservado el derecho de declinar en seguida de la jurisdiccion de la Cámara y hacer todo lo que sea necesario en defensa de sus derechos. Tambien se le reconoce el de presentar abogado.

Detenido—Si desde un principio no di pruebas para que se averiguase la identidad de la persona, fué por que, como he dicho mas antes, no reconocia en el Senado un juez competente; y para tal objeto, solicité la palabra, para pedir que se escuchase á mi abogado.

Presidente—Será escuchado sobre la cuestion de incompetencia; pero esto no obsta á que declare usted su nombre.

Detenido—Muy bien: soy Teófilo Sáa.

Presidente—¿Qué edad tiene usted?

Detenido—Veinte años.

Presidente—¿Cuál es su domicilio?

Detenido—Reconquista 212.

Presidente—¿Qué profesion tiene usted?

Detenido—Estudiante.

Presidente—El Senado habia reconocido ya, y habia dispuesto que se le hiciera saber á usted que tenia derecho de nombrar defensor; que podia pedir á la Cámara todo lo que usted juzgara necesario para ejercitar su defensa con la mas ámplia libertad:—puede usted presentar testigos ó cualquier otro género de prueba que pueda aminorar la culpa del hecho que se le imputa.

Está usted acusado de haber faltado al decoro de la Cámara, cometiendo desacato contra ella, en la persona de uno de sus miembros, el Sr. Senador por Mendoza D. Francisco Civit.

Por órden del Senado Nacional, comunico á Vd. que esta es la causa de su detencion.

Despues de esto, puede hacer Vd. entrar á su defensor, si está próximo, ó si Vd. lo desea, puede suspenderse la sesion.

Detenido—Desde que está aquí mi defensor, puede entrar.

(Entra el defensor y toma asiento al lado del acusado.)

Presidente—(Dirijiéndose al defensor). Acabo de hacer saber al detenido, que ha pedido su patrocinio, cuál es la causa de su detencion: ha sido detenido por órden del Senado Nacional, por haber cometido desacato contra su autoridad, atacando de hecho á uno de sus miembros, el señor Senador por Mendoza D. Francisco Civit, con motivo de opiniones vertidas en el seno de esta Cámara. El detenido ha reclamado la presencia de su defensor: —puede Vd. hacer uso del derecho de defensa, con la mas ámplia libertad.

El abogado entonces tomó la palabra, y despues de pedir al Senado disculpa prévia por los términos mas ó menos severos con que calificara el proceder de la Cámara, cuya honorabilidad é ilustracion reconocia, alegó que el Senado no era el juez competente para conocer en la presente causa.

Se fundaba en que no existe cláusula constitucional ninguna que atribuya á las Cámaras Lejislativas semejante jurisdiccion. Por el contrario, veia en el art. 18, que prescribe que nadie puede ser sacado de sus jueces naturales ni juzgado sinó por ley anterior al hecho del proceso, una refutacion de la doctrina que parecia adoptar el Senado con su actitud.

Dijo que nuestra Constitucion no era exactamente la misma que la de los Estados-Unidos, y que no podia en consecuencia aceptarse como incontrovertible la jurisprudencia norte-americana citada por la Comision al formular su despacho.

Concluida la exposicion, se retiraron del recinto

FOLLETIN 51

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE TERCERA

EL FRATRICIDIO

VIII

El presente de Luis Clermont

(Continuacion)

"Varias veces he estado á punto de amar, pero cuando he visto que aquel á quien iba á entregar mi corazon, abusando de mi debilidad y de su fuerza no soñaba mas que en hacer un placer suyo de mi vida, y deshonrarme por pasar algunos instantes agradables, el ódio y la indignacion reemplazaban mis simpatias.

"La infamia de este egoismo brutal, me sublevaba.

"Sin embargo, un dia ú otro hubiera concluido por amar á alguno, bueno ó malo: y entónces....

"No, es mucho mejor este amor ideal, que no reposa en nada.

"Él me protejerá y habré conocido lo que hace completa á la mujer: el amor.

"Qué es lo que me han dicho!—Él se ha quedado viudo!

"Si volviese!

"Si el duque le perdonase! Mariquita era la causa de la separacion del padre y del hijo—y ahora estoy segura que el duque cederia."

"Mi deber es tratar de conciliar al padre y al hijo.

"Es un deber sagrado....

"Lo cumpliré, cuésteme lo que me cueste.

"Pero lo cumpliré como se debe cumplir, leal y honradamente, y sin otros pensamientos.

"Él es viudo!

"Adios, ensueño querido, cuyas ilusiones acarició mi mente durante dos años. No debo por mas tiempo abandonarme á tí.

"Eso seria miserable y odioso.

"Desde el momento en que el marqués es libre, el honor y el pudor me impiden esa locura.

"Le debo gratitud al duque, y soy la amiga, la segunda madre, la verdadera madre de Anita.

"Debe bastarme eso.

"Sé cuál es mi deber y lo cumpliré.

"Ni aún en sueños debo amarlo.

—"Yo creo que ya no lo amo.

—"No hablaré mas de él.

(Aquí hay un intérvalo de seis meses).

—"Lo he visto.

—"Ha llegado ayer.

—"Ama siempre á Mariquita: se vé al primer golpe de vista; él la amará siempre.

"Tanto mejor.

"Que rostro mas noble y varonil es el suyo, donde se ven las huellas de las luchas y sufrimientos pasados!...Es así como yo me lo habia figurado...Ahora....

"Juana, te encuentras en casa del duque de Kandos!

—"El marqués ha vuelto. Ahora es rico y libre. No te necesita mas. Tu orgullo te sostendrá.

"Tu rol ha terminado.

"Estoy contenta de ti.

"He hecho lo que debia hacer.

"Ahora soy dueña de mi misma, y lo seré hasta el fin".

IX

Donde el señor Bernard empieza sus funciones

Cuando Luis Clermont volvió á media noche en punto á la habitacion donde habia dejado á Cuchillo con el manuscrito en la mano, el falso marqués habia concluido ya su lectura.

Aquel diario, como ya lo hemos indicado, compendiaba la vida de la jóven, dia por dia, desde su llegada á la casa del duque de Kandos, y nosotros no hemos reproducido mas que algunos pasajes, los mas interesantes y decisivos, en donde se pintaba con los mas vivos colores la romántica pasion que concibiera por el hijo ausente.

Aquella lectura produjo un inmenso efecto en él, que era el héroe, ó al menos, que habia asumido el papel y endosádose la personalidad del hombre amado.

Quedóse inmóvil, absorto delante de aquellas hojas estendidas ante sus ojos, tan profundamente distraido, aun despues de haber acabado su lectura, que Luis Clermont pudo acercarse hasta él sin que se apercibiera de su presencia.

—Y bien, has concluido ya?—dijo su cómplice poniéndole bruscamente la mano sobre la espalda.

Cuchillo se estremeció y miró á su compañero con una especie de estupor—como aquel que se despierta sobresaltado y que le cuesta trabajo convencerse de la realidad.

—Si—dijo con voz insegura.

—Dormias?

—No, soñaba.

—Ya ves que tenia razon al entregarte eso.... Ahora conoces á la señorita de Leon como si se hubiera confundido contigo, y sabes cómo es menester conducirse para que continúe el encanto que ejerces en ella, que es nuestra mejor proteccion y nuestra arma mas poderosa. Caramba! puedes envanecerte de haber dejado atrás á Luis XIV. Qué muchacho! Yo tambien he tenido mis conquistas, allá en mis buenos tiempos. Pero á ti demonio! no te dicen que no, aun viejo y pobre.

—No es á mí á quien ama!.... es al otro.

—Ta! ta! ta!—Ella te ha visto, y es de ti de quien gusta hoy—pero basta de charla.... Dame ese cuaderno,—voy á volverlo á su sitio.

—Oh! sí, sí, que ella no sospeche nunca.....

—Por supuesto.

El bandido se apoderó de los papeles, los colocó cuidadosamente en el mismo estado que estaban antes, los verificó por si faltaba alguno, y salió con la mayor precaucion, despues de haberse quitado antes el calzado, para no hacer ruido en medio del silencio profundo que reinaba en toda la casa

Aquella noche Cuchillo no pudo cerrar los ojos.

Muchas de las palabras escritas por Juana, habian despertado en el fondo de su corazon sentimientos desconocidos para él, ó que hacia mucho tiempo habia olvidado.

Aquel amor, nacido de una inmensa compasion, aquella mujer que soñaba en salvar, en traer al camino del bien, por medio de una calurosa afeccion, al hombre que ella sabia que era desgraciado y culpable: aquella mezcla de audacia y de pudor, de imaginacion y de razon, de apasionado candor y de voluntad altiva,—todo aquello lo conmovia y lo lanzaba á un nuevo mundo moral, le abria horizontes mas ilimitados que aquellos en que habia tenido hasta aquel momento encerrada su miserable existencia.

Lo que decia de Pablo de Kandos ¿no podia aplicarse á él con una verdad palpable?

Ah! El lo sentia! si hubiera conocido á Juana, veinte años antes.... cuán diferente hubiera sido su vida, tambien, arrojado por la desgracia á la última esfera de la sociedad, y luego en al crimen, por la lójica de la caida!

Habia amado apasionadamente á Mariquita; pero la habia amado mas con sus sentidos y su vanidad que con su corazon.

Qué diferencia entre aquellas dos mujeres!

Ante el corazon abierto de Juana, en donde acababa de esplayar su mirada, sentia venir, como los perfumes de la primavera, la frescura del manantial del bien, cuyo sabor lo encantaba y lo embargaba.

—No soy digno de ella!—dijo suspirando.

La amaba ya?

En todo caso, él sabia que era amado; y de diez, nueve aman al sentirse amados.

Al dia siguiente, la señorita de Leon volvió temprano de Besançon en compañía de Sylvain.

Ella traia una infinidad de compras, de frioleras destinadas á embellecer y hacer mas confortable la instalacion del marqués.

Empleó toda la mañana, con Anita, felices las dos, como todas las mujeres cuando tienen ocasion de arreglar, acomodar las cosas y colocar pequeñas monadas, haciendo alarde de arte y buen gusto.

Cuchillo y Clermont se habian alejado, para no estorbarlas en sus arreglos.

Por otra parte, Cuchillo sentia ahora un embarazo mas grande que nunca, y una timidez deferente delante de la jóven.

El tiempo se habia dulcificado.

Los rayos de un sol de otoño, ensayaban en aquel momento calentar la atmósfera, y tentaban una breve repeticion de la primavera.

Los dos hombres se aprovecharon para bajar al jardin.

—Escucha—dijo el viejo bandido dirijiéndose á su compañero, tan luego como se encontraron solos y sin temor de ser oides.—Es necesario que reglamentemos nuestra vida.—Yo estoy acostumbrado á la vida al aire libre.... por una parte; y por la otra, deseo que estés el mayor tiempo posible en la casa, cerca del viejo y de las mujeres. Ese es tu elemento.—Introducirte en sus corazones, hacerte querer.—No se sospecha de quien se quiere, y sobre todo, siempre se le defiende—Por esa parte estamos tranquilos.

En cuanto á mí—continuó—soy demasiado viejo para hacer el dandy y mi cabeza no está para esas cosas....

Oh! yo me conozco bien, sí!—Cuanto menos me vean, mejor será, sobre todo al principio.—Ya sé que no soy simpático al bello sexo ... y es inútil porfiar.

Por lo tanto, hé aquí cómo debemos compartir el trabajo —á ti te queda el interior, á mí el exterior. Cuida del viejo y de las mujeres y haz tu nido allí.—Yo vigilaré la explotacion afuera.

—Tal vez tienes razon, dijo Cuchillo.

—Bueno—además es menester que vea yo á ese Sylvain, que lo tantée y le haga cantar de plano.—Su mirada no me gusta —Es el único habitante de la casa, fuera del duque, que me conoció en otro tiempo, y que puede por consecuencia reconocerme ahora.

—Despues de todo, eso no seria tan grave—interrumpió Cuchillo, con la excitacion de un hombre que quiere esquivar nuevas complicaciones.—Yo podia haber vuelto á encontrar mi antiguo profesor en América....... eso no seria estraño—añadió con acento sombrío—y haberlo traido conmigo, convertido al bien, como yo.

—Torpe!—si él me reconociera, se acordaria de mi nombre, y mi nombre quiere decir condenado á presidio, y desertor de él.

—Es cierto! murmuró Cuchillo, con un estremecimiento de terror.

—Oh! si la justicia oye hablar de Luis Clermont, soy perdido, y estándolo yo, tú tambien lo estás.

Cuchillo se puso lívido.

—Qué hacer entónces?—balbuceó.

—Eso déjalo á mi cargo. Despues de almorzar le pediré á Sylvain me muestre las propiedades y me presente á los colonos....y sabré lo que debemos temer de él.

—Estás seguro?

—De nada estoy seguro ...sin eso....

Y guardó silencio.

—Qué?—preguntó inquietamente Cuchillo.

Una sonrisa horrible se dibujó en el rostro de Clermont.

—Cuando haya estado una media hora con el viejo aldeano, los dos solos, veré mas claro,—contestó.

Y si él te ha reconocido. Qué harás?—tuvo la idea de preguntar Cuchillo—pero no se atrevió á formular la pregunta, de miedo á una respuesta terrible...que deseaba mejor no oir y parecer ignorar.

—Quedamos entonces convenidos? — continuó Clermont.—Despues de almorzar le suplicarás á Sylvain que me acompañe—Tendrás cuidado de esplicar al viejo y á las mujeres las funciones que tú me reservas aquí.

—Sí!—contestó Cuchillo, profundamente afectado ante la idea del peligro que los amenazaba, pensando con desesperacion que la lucha no habia aun concluido, como habia esperado en vista de la acogida de Juana y del duque de Kandos.

(Continuará.)

el detenido y el defensor.

El Sr. Pellegrini tomó la palabra para sostener la competencia de la Cámara, reproduciendo con este objeto los argumentos que el Dr. del Valle habia hecho en la sesion anterior, y observando que nuestra Constitucion tenia sobre el asunto las mismas disposiciones que la norte-americana.

Votado el punto si la Cámara era ó no competente, resultó afirmativa.

Vuelto el acusado al recinto, el Presidente le notificó la resolucion de la Cámara.

El abogado solicitó entonces un plazo suficiente para preparar la defensa.

Se señaló la sesion del Mártes y se levantó la sesion á las 3 1[2.

TELEGRAMAS

Montevideo, 13.

José Pedro Ramirez contestó en un largo remitido, los ataques de «La Tribuna Popular» que díjole tenia el alma enferma de ódios.

Ramirez concluye asi: «errores mas ó menos censurables podrán encontrar en mi vida pública, pero al lado del error han de reconocer, la mayoría de mis conciudadanos, pureza de intenciones y móviles patrióticos y abnegacion personal».

Aumenta la escision entre la juventud, por el asunto relativo á honores á José P. Varela.

La compañia Morelli embárcase hoy para esa.

Anoche desencadenóse una gran tempestad aquí. —Cayeron varias descargas eléctricas; ignórase si causaron desgracias.

La Liga industrial celebra mañana con un banquete el 2º aniversario de su fundacion. Nombró tambien el jurado para discernir medallas en la Exposicion parcial que abriráse el 25 de Agosto.

Corresponsal.

—

Montevideo, Agosto 13 de 1881, 3 p. m.

Entradas: del Havre *Pacifique*, de Burdeos *Gironde*, recien salieron á visitarlos.

1000 cueros desechos á 63; especulacion de café, lotes importantes vendidos reservados.

1200 sacos azúcar campos reservase precio.

Cambio sobre Londres á 51 1[8 bancario, 51 3[8 particular, esa 1[4 descuento.

Amortizable á 16 1[2; adicionales á 31 3[4.

Conocí, los siguientes cargamentos de madera, vendidos para esa al llegar:

De Pensacola, *Fidenza, Caterina*, de Savanah *Saint Cloud*; de Portland *Stilman*; de Milmington *France*.

Sale el *Cosmos*.

El Corresponsal.

Gualeguay, Agosto 12 de 1881.

A la Tribuna Nacional.

Anoche organizóse club Libertad que sostiene candidatura Febre, quedando compuesto así: Presidente, Anselmo F. Nuñez, Vice, Dr. Comaleras, Vice, Pedro Saldaña, Tesorero, Segundo Gianello, Secretarios Cristino Garcia, Froilan Soria, Cárlos Tamini y cien vocales. Proclamacion vendrá oportunamente. Triunfo seguro.

CORREO DEL DIA

Pérdida sensible—Acaba de perder el ejército un jefe distinguido, el Comandante Perez Millan, que fué mucho tiempo gefe del Regimiento 12 de caballería de línea.

El Comandante Perez Millan ha muerto de hidropesia, despues de largos padecimientos.

Su nombre será siempre recordado en el Ejército como el de uno de sus mejores soldados.

La Legislatura de Catamarca—Ha sido convocada á sesiones extraordinarias para tomar en consideracion el arreglo de límites celebrado por el gobernador de la misma con el de Santiago.

El Coronel Bedoya—Hoy se embarca para el Uruguay el Coronel Bedoya, jefe del batallon de guarnicion en aquella ciudad.

Sociedad del Cuarteto—Esta asociacion musical, á pedido de la Comision Directiva de los trabajos de la Exposicion, ha nombrado dos delegados para facilitar la organizacion de los concursos musicales.

Esos delegados son los señores José G. Colone y Federico G. Karkman.

Don Francisco P. Auzon—Este caballero, Jefe de la 3ª Division de Correos y Telégrafos, ha partido con destino al Rosario de Santa-Fé, con el objeto de arreglar las cuentas de aquella Administracion, relativas al servicio de la Union Postal.

Facultad de Derecho—A contar desde el 15 del corriente, las horas de entrada á clase serán las 9 y 10 de la mañana en punto, como lo establece el art. 2º del Reglamento de esa Facultad.

Contra la disposicion espresa del Reglamento, los estudiantes habian establecido la costumbre de entrar un cuarto de hora despues de la indicada.

De manera que el Profesor podia entrar á clase á las 9 en punto y pasarse á solas en el aula sin que los estudiantes fuesen obligados á entrar, y, en consecuencia, á que no se les pudiese apuntar falta hasta pasado el cuarto de hora.

De esta manera se perdia un tiempo precioso, siendo las clases de 3[4 de hora solamente, en vez de una hora, como los Estatutos de la Facultad lo prescriben.

Por resolucion de 12 del corriente, la facultad previene á los estudiantes, que el Reglamento será cumplido á la letra, apuntándose falta á los alumnos inasistentes á la hora indicada.

Exposicion Continental—Hé aquí como han sido distribuidos los locales en el edificio de la Exposicion de Buenos Aires:

Local reservado á la Capital de la República 3000 metros cuadrados.

A las Provincias Argentinas:

Buenos Aires 250.

Santa-Fé 200 metros.

Córdoba, Entre-Rios y Corrientes 150, cada una.

Las demás 100 cada una.

Diferentes naciones:

Estados-Unidos, 550.

Brasil, 300.

R. Oriental, Chile y Paraguay 200 cada una.

Colombia, Venezuela, Guatemala, Ecuador Honduras, San Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Santo Domingo, Bolivia, Méjico, Perú, cada una 100 ms.

Francia y Alemania 563 cada una.

Italia y España 100 id id.

Suiza 200.

Béljica y Austria 175 cada una.

Broma pesada—D. Pedro Olegui, domiciliado Reconquista núm 178 se presentó anteayer á la comisaría de la seccion 1ª, esponiendo que de la puerta de la casa mencionada le habian hurtado un caballo ensillado de su propiedad.

Mas tarde resultó que no existia tal robo, que solamente era una broma, que un amigo habia querido dar al señor Olegui.

Pero este, sin embargo de tener conocimiento del paradero de la bestia y de la broma que se habia hecho, no se tomó el trabajo de dar aviso á la comisaría, para evitar las averiguaciones del caso.

Hechos análogos se suceden á cada momento y la carga es siempre para la Policia.

Es bueno que se conozca la verdad.

No faltar—Hoy y mañana tendrán lugar en la Alegria dos grandes funciones.

Habiendo sino unánime la espresion de la prensa al juzgar á la compañía que actualmente funciona en este teatro, no hacemos mas que cumplir con un deber al recordar a nuestros lectores que se divierten, que deben ir allí á pasar un rato de agradable solaz en compañía de tan notables artistas.

Tula Castro, Valois, Carmona, se recomiendan por sí solos, y con esto dicho, está todo.

"El Pensamiento"—Este es el título de un nuevo periódico mensual, que ha comenzado á ver la luz pública.

La suscricion es de 3 pesos por mes.

El primer número repartido ayer trae el siguiente sumario:

Al público y á nuestros favorecedores—Las dos estrellas—Mi misterio—Amor—Album poético—Perfiles—Conversacion — Pensamientos—Variedades.

Visita al hospital de San Roque—Ayer practicó una visita de inspeccion en el hospital de San Roque, el actual presidente de la comision municipal de la capital.

Felpa—El individuo Paulino Cáceres ha sido enviado á la Policía por haber dado una felpa de azotes á su concubina Estanislada Rodriguez.

El caso tuvo lugar en una casucha de la calle de San José al llegar á Caseros.

Cáceres no niega el hecho.

Teatro de la Opera—Hoy reaparece en nuestro escenario la notable compañia dramática italiana que dirije el comendador Alamanno Morelli.

Los gratos recuerdos que dejó en la pasada temporada nos relevan de todo elogio, y la proteccion que el público le ha dispensado en este nuevo abono, probará al señor Morelli las simpatías de que goza como director é inteligente artista.

La pieza elejida es la *Rivincita* y la petipieza *Atteone*.

Solicitud de tierras—Don Edelmiro Fortyne ha solicitado del Gobierno Nacional, por intermedio de la Oficina Central de Tierras y Colonias, se le concedan en arriendo ocho leguas de tierras de las que se hallan comprendidas en las secciones de la colonia Avellaneda.

En ellas fundará un establecimiento agrícola, para cuyo efecto traerá al pais inmigrantes italianos.

La verdad—No es cierto que en la casa, calle larga de la Recoleta núm. 26, hayan robado ropas anteayer por valor de tres mil quinientos pesos m[c. como han dicho varios diarios.

El hecho ha sido muy insignificante; apenas han hurtado á una de las habitantes de la mencionada casa, que son muchos, unas cuantas piezas de ropa blanca jabonada que se habia dejado fuera, dentro de la batea y que la damnificada avalúa en 130 ps.

Esta es la verdad.

De las Colonias—Atendiendo al pedido que se ha hecho de varias colonias nacionales, á la Oficina Central de Tierras, esta reparticion se ha dirijido al Departamento de Higiene, pidiendo se le proporcionen algunos tubos de *virus vacinicus*, para distribuirlos entre esos centros agrícolas.

La proximidad de la estacion de los calores, hace necesario que se dé comienzo á la vacunacion de los niños.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.

Hasta el 17 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinticinco pesos con setenta centavos ($ 25.70) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Reglamento de Policía—En meses anteriores se dictó por el señor Jefe de Policía de la Capital una ordenanza por la cual se mandaba que todos los vijilantes tuvieran una cartilla, en la cual se hallaran determinados claramente sus deberes y atribuciones.

El primero en dar ejemplo en el cumplimiento de esta órden, ha sido el comisario de la 8ª seccion don Santos Arauz, quien reunió ayer á los agentes policiales que se hallan bajo sus órdenes, y les hizo sufrir un sério exámen, del cual algunos han salido con lucidez.

El Reglamento consta de 69 artículos, y algunos vijilantes como Eduardo Gomez, lo han dado perfectamente de memoria y esplicando el alcance de cada uno de ellos. Los ajentes Claudio Chipito, Tomás Pelaya, Antonio Acuña, Fanor Vidal y Modesto Guevara, dieron tambien un buen exámen.

Siendo esto un adelanto para nuestra policía nos hacemos un honor en consignarlo para gloria de sus autores y actores.

Ratero—Antonio Ramirez, conocido por *Patero*, fué remitido ayer á la tipa.

Don Juan Galli, dueño de una tienda de la calle de Lima número 666, lo acusó de haberle hurtado un poncho de vicuña.

El punguista fué aprehendido en seguida de pegar el malon. Se le halló en su poder el cuerpo del delito.

Querer no es poder—Bajo este título se nos pide la insercion de las líneas siguientes:

El cronista del "Operaio Italiano" de ayer, dice que muy pronto se habrá introducido tambien en Italia la costumbre de tomar mate, y agrega: «Será cosa de verse que á nuestra vuelta á la patria encontráramos el mate á la puerta de la calle!»

Todo esto está bueno; pero ¿podrá tener este consuelo el cronista del «Operaio»?

Oh! muchas veces querer no es poder!

Permuta de terrenos—Los antecedentes de la propuesta Cárlos Cadett, pidiendo á la Municipalidad un terreno que ella posee contiguo á los conocidos por «Polvorin de Cueli», en permuta con éstos, que son de su propiedad, han sido pasados al Ministerio del Interior para la resolucion que corresponda.

Párvulo—Los agentes de la seccion 16ª encontraron anteanoche, como á las siete, un párvulo en el zaguan de la casa calle de Buen Orden 987.

Fué recojido y enviado al depósito.

Debut de una artista—El miércoles próximo debutará en el elegante teatro Francés Mlle. Waldteuffel, primera cantante del teatro de Paris y de los teatros reales de Bélgica y Holanda.

Hará su debut con la preciosa opereta *La fille du Regiment* y á estar á lo que dicen los diarios europeos; podemos prepararnos á oir algo mas de lo que generalmente viene á Buenos Aires en materia de artistas de música ligera.

Hasta el miércoles, pues.

Muerte—Ayer falleció repentinamente el vigilante Rufino Giles, al servicio de la Seccion 11ª de Policía.

El cadáver fué trasportado al depósito fúnebre, á fin de hacer el reconocimiento de práctica.

El Ministro de Corrientes—El Ministro de Gobierno de la Provincia de Corrientes Sr. Gondra y el coronel don Rudesindo Roca, llegaron ayer á esta ciudad.

Como ya lo habiamos anunciado á nuestros lectores, el objeto de este viaje es conferenciar con el Presidente de la República, respecto al arreglo iniciado sobre la cuestion Misiones.

Al «Plata»—Por órden de la Comandancia General de Marina, han sido trasladados á bordo del acorazado el *Plata*, los individuos que se hallaban presos á bordo del ponton *Vanguardia*.

Estos son: el capitan Angel Amores, ex-capitan del vaporcito *Avellaneda*; el distinguido del mismo vapor, Mariano Gonzalez y los marineros que desertaron de la cañonera nacional *Plata*, Juan Gil y Jorge Veo.

Obras de salubridad—Una resolucion del Ministerio del Interior, espedida ayer, manda pagar al señor Battman, director de las Obras de Salubridad, la suma de pfts. 1,259-150 oro.

Esa suma es el saldo correspondiente á los trabajos efectuados en esta ciudad, en años anteriores, y cuyo pago fué solicitado por ese señor.

Orden—Ayer se trasmitió á los buques de la Armada la órden emanada del Ministerio de Marina, respecto al fondeadero que debian adoptar los buques.

Inmediatamente se ordenó que estos fondearan temporalmente frente a la bateria "11 de Setiembre."

Los comandantes de los buques, procederán á la asignacion de un fondeadero fijo, el cual deberán estudiar, y adoptar para que sirva en adelante como paraje especial de fondeadero.

Varios datos—Ayer se recibió del mando del ponton *Vanguardia*, estacionado en la rada exterior el teniente D. Claudio Chaneton.

—D. Pedro Ratto ha pedido se le concedan los diplomas de práctico en el puerto del Rosario.

—D. Juan Crastamallo ha sido nombrado profesor de historia del Colegio Nacional de Salta.

—El capitan de Puertos D. Cárlos A. Mansilla, llegó ayer de Santa Fé.

—Anteanoche se hallaban todas las líneas telegráficas en mal estado, á causa del fuerte temporal que reinó.

Venta de tierras—El producido de las ventas particulares de tierras hechas en esta capital durante el mes pasado, ha ascendido á la respetable suma de 7.848,165 pesos.

Estas tierras casi todas vendidas en fracciones pequeñas se hallan situadas en los siguientes partidos de la campaña de Buenos Aires: Pilar, Exaltacion de la Cruz, Bragado, Loberia, Olavarria, Las Flores, Azul, Bahia Blanca, Las Heras, Merlo, Puirredon, Ensenada, San Fernando, Lobos, San Isidro, Moreno, San José de Flores, Alvear y Tapalqué.

Entre estas ventas figuran ademas, dos lotes de la Provincia de Santa-Fé y dos de la de Santiago del Estero.

Es de observar que el valor de la tierra pública en esta última provincia hase acrecentado considerablemente de poco tiempo á esta parte y que con frecuencia se repiten las ventas de aquella en el comercio de Buenos Aires.

Fuga de un menor—De casa de sus padres calle de Artes núm. 596, ha fugado el menor Manuel Suarez.

La policía averigua su paradero; á la persona que lo oculte se le harán sérios cargos.

Venta valiosa—El Gobierno de Santiago del Estero ha comisionado recientemente á los señores Baltar y Quesada, para que efectúen en remate, sin base alguna, la venta de 100 leguas de campo en el territorio de aquella Provincia.

El comprador tendrá este gran derecho: ubicar donde quiera.

Remitimos al lector, por mas detalles, al aviso que hoy publica la casa comisionada.

Hurtos—Mientras abria la boca, parado frente á una vidriera de la calle de Florida al llegar á Cuyo el individuo Roque Ramonelli, se le acercó un caco y le solivió del bolsillo una pipa de hueso.

Ramonelli, cuando cerró la boca y volvió de su distraccion, fué á echar una fumada, pero su pito habia desaparecido.

En la seccion 10 hurtaron á don Damian Quincos varios pares de botines, dos mantas y algunas tricotas.

El autor fué constituido en prision.

A don Juan Montes, Talcahuano 216, le hurtaron tambien una frazada avaluada en 250 pesos.

Un momento despues se capturó al ladron, con el *botin*.

Cámara de Diputados de la Nacion—Sesion del 13 de Agosto de 1881.

Presentes — Presidente Acuña (J.) Acuña (P.) Achával Rodriguez, Andrade, Blas, Bores, Bustamante, Astigueta, Cávia, Corvalan, De la Puente, Demaria, Enciso, Fernandez, Funes, Goyena (P.) Lagos Garcia, Lopez, Lugones, Madariaga, Mallea, Moreno, Ocampo, Olivera, Plaza, Pujol, Peralta, Quinteros, Reyna, Rojas (Ab.) Rosas, Santos, Saravia, Serú, Sosa, Villamayor, Villanueva, Zaballa.

Con aviso—Avellaneda, Arauz, Chavarria, Galindez, Garcia, Calderon, Bouquet, Olmedo, Paz, Marenco, Rojas (A. D.), Ruiz de los Llanos, Saenz Peña, Solá, Solveyra, Pereyra, Tagle, Tedin.

Con licencia—Cornet, Pinto, Rodriguez, Solari, Vega, Vieyra, Yofre, Videla y Zapata.

Sin aviso—Calvo, Cambaceres, Castellanos, Dávila, Coquet, Gallo, Gil Navarro, Larguia, Mendoza, Santillan, Tezanos Pinto, Unzué, Iramain, Irigoyen y Zeballos.

Apuesta—La cuestion electoral de Entre-Rios va tomando un aspecto muy curioso.

Dice "La Patria", periódico que se publica en Victoria.

"Se invita á los racedistas á realizar una apuesta por quinientos pesos fuertes, en la forma siguiente:

"Apostar la cantidad ya anunciada á que el general Racedo no será gobernador de Entre-Rios en el próximo periodo constitucional; ó bien arriesgar la misma suma á que los racedistas no ganarán una sola eleccion, ni de diputados ni tampoco de electores, en ninguno de los departamentos de la provincia.

"Los que se interesen en realizar esta apuesta pueden dirigirse á la imprenta de *La Patria*, á cualquiera hora del dia."

Instruccion pública—Hemos recibido la Memoria del Inspector Nacional de Instruccion primaria del Estado Oriental, correspondiente á los años 1879 y 1880.

Segun los cálculos consignados en esa Memoria tiene la República vecina una escuela por cada 1500 habitantes.

En 1878 el costo anual de la instruccion fué de 18.11 por alumno, en 1879 de 16.90 y en 1880 se ha rebajado á 15.45, lo que es una economía importante, mucho más si se recuerda que en 1870 era de 21.15 y en 1876 de 20.90.

Estos cálculos demuestran que con la actual organizacion escolar se hace una economía de 40 p%.

Un dato desconsolador contiene la Memoria y es el número de niños que no reciben instruccion pública, ni particular y el cual se hace subir á 64 o[o.

El número actual de maestros es de 152, de los cuales 223 son hombres y 287 mujeres. El aumento en los maestros con relacion á 1878, es de 87.

La inscripcion de alumnos en Montevideo en 1858 era de 500, en 1865 subió á 2,366 y en 1867 á 4,390.

De esta fecha hasta 1871 se mantienen casi estacionarias, volviendo á aumentar desde entonces en la siguiente progresion:

1872	5,710
1873	5,850
1874	6,316
1875	7,819
1876	9,070
1877	8,504
1878	8,952
1879	11,474
1880	12,018

Es verdaderamente notable el aumento de alumnos.

En toda la República la inscricion en 1877 fué de 17,033.

En 1880 se ha elevado á 24,785!

Hé aquí su distribucion:

Montevideo	12,018
Canelones	3,581
San José	861
Florida	464
Durazno	672
Minas	556
Maldonado	870
Cerro-Largo	789
Tacuarembó	431
Salto	1,305
Paysandú	1,302
Soriano	1,127
Colonia	986

Descomponiendo esas cifras, se vé que en algunos departamentos no ha habido progreso escolar.

El señor don Jacobo Varela consigna las causas que en su opinion han producido ese estancamiento.

Del total de alumnos que concurren á las escuelas 13,521 son varones y 11,264 son mujeres.

El número de escuelas que funcionan en la República era en 1879 de 298 y en 1880 se elevó á 310, á pesar de las economías introducidas en el presupuesto de educacion.

Hay hoy en Montevideo 71 escuelas, en Canelones 40, en San José 14, en Florida 11, en Durazno 13, en Minas 16, en Maldonado 20, en Cerro-Largo 23, en Tacuarembó 13, en Salto 23, en Paysandú 29, en Soriano 18 y en Colonia 18.

De ellas 134 son de varones, 59 de niñas y 126 mixtas.

La memoria menciona que el número de escuelas de niñas ha disminuido en 21 mientras que en el de mixtas se ha aumentado en 75.

Bolivia—Tenemos "La Nacion" de Sucre, hasta el 15 del pasado.

Trae el mensaje del Presidente de la República, general Campero, á la Convencion Nacional.

Ese documento precisa los puntos de que la Convencion debe ocuparse, siendo el mas grave y trascendental la cuestion *paz ó guerra*

Hé aquí las últimas palabras del mensaje presidencial:

"Ahora bien, padres conscriptos de la patria, Bolivia mutilada y humillada, Bolivia hollada por las plantas de un conquistador, ya no seria *la obra de la creacion* de Sucre, ni tendria "*la soberania que "proclamaron los pueblos que la obtuvieron en re- "compensa de sus generosos sacrificios.*"

Si, á pesar de todo, resolvieseis que cese la actitud defensiva en que hoy nos encontramos, y se proceda desde luego á una negociacion de paz, solicitada por parte de Bolivia: sea. Mas, en tal caso, yo y mis colaboradores, procediendo en conciencia y dando por terminada nuestra mision, pues que no podríamos encaminar la nave del Estado en sentido contrario á nuestras íntimas convicciones, habremos de dejar los puestos que ocupamos, siendo empero los primeros en acatar vuestra voluntad soberana.

He concluido.

El Album del Hogar—Hé aquí el sumario correspondiente al número 3 del año IV:

La literatura norte-americana, por Olegario V. Andrade—Autógrafo, por Juan B. Alberdi—Los náufragos del mundo, poesia, por G. Mendez—Perla, por Flor de Lis—La gota de hiel, poesia, por Leopoldo Diaz—El mate de las Morales, por Florencio Escardó—Armonia, poesia, por Eduardo Ibarbalz—A Celmira, por C.—A la bella y distinguida señorita J. P. S. poesia, por Alensom Meznarti—Arco-iris—Crónica de la semana—Administracion—Avisos.

Interior—De *El Progreso* de Córdoba tomamos lo siguiente:

—Ayer á las 7.20 a. m. partieron á Tucuman, á ocuparse en los trabajos del ferro-carril á Salta, treinta y un inmigrantes.

La Comision de Inmigracion trabaja con mucha actividad.

—Anteanoche celebró sesion la Cámara de Diputados.

Se despacharon varios asuntos que estaban pendientes.

Se sancionó definitivamente el proyecto del Ejecutivo, mandando delinear dos colonias en la Carlota, Departamento de Rio 4º

Fué aceptada la renuncia presentada por el Diputado Reina.

El proyecto del Ejecutivo sobre prórroga de las sesiones legislativas, fué sancionado con algunas modificaciones.

—Dice *El Constitucional* de Mendoza de fecha 4.

—En estos dias partirán cuatro Sub-Comisarios y 35 soldados bajo las órdenes del Comisario Inspector don Paulino Amarante, que van á hacerse cargo de la policía de la frontera recientemente creada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

El número de vigilantes que debe tomarse segun lo decretado, es de 100. Los que faltan para el completo están ya listos en Juarez.

Esta policía está destinada á prestar importantes servicios si se la organiza debidamente—Los nuevos pobladores de las vastas regiones conquistadas á la civilizacion, esponen sus vidas á merced, no del indio que ha sido desalojado de ellas, sinó de las cuadrillas de cuatreros que merodean en todas direcciones, alentados por la impunidad.

La base para la poblacion de las pampas es la garantia para la vida é intereses de los que á ellas se internen.

Asi, pues, un servicio de policía bien organizado será un estímulo mayor para que los hombres, y los capitales con estos, afluyan á esas feraces tierras, emporio de nuestra riqueza futura."

—En el rio de Mendoza se están haciendo en el paso de Lujan algunos trabajos de sondaje para reconocer la estractacion del terreno que forma el lecho del rio, los que se hacen necesarios para el acierto en la construccion del puente que se proyecta.

—De *La Razon* de Tucuman, estractamos las siguientes noticias:

Arroz—Sabemos que el arroz vá á subir pronto, y seria conveniente que los compradores se provean de este artículo con anticipacion.

Nuestro amigo D. Urbano Frias tiene en el Manantial una fuerte cantidad de primera clase.

Maiz—Es de esperar que cesen las siembras de este cereal á causa de los muchos hielos; y en este caso disminuirá la abundancia y subirá el precio de este artículo que forma el primer alimento de nuestra gente pobre.

Vinos riojanos—Ya comienzan á llegar vinos de la Rioja. Esta vez creemos que no harán tan buen estómago, pues los de Cafayate han tomado mayor fama.

Bastaria hacer el análisis de ambas clases para encontrar razon á los que prefieren los de Cafayate.

Azúcares—Es opinion general que las cosechas de este año no alcanzarán al resultado que se esperaba, por las fuertes heladas que ha habido en estos dias y que al parecer seguirá aun habiendo, segun lo manifiesta el tiempo.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, el dia 13 de Agosto de 1881.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Línea Norte funciona hasta Jujuy. Demás bien.

Jefe de Oficina.

CORRESPONDENCIA

Ajó, Agosto 10 de 1881.

Señor Redactor de La Tribuna Nacional.

Comprendiendo que el diario que Vd. redacta se ocupa de los intereses bien entendidos del pais, es que le dirijo esta correspondencia para que, si Vd. la cree útil, la publique.

En caso merezca aceptacion benévola, seguiré, pudiendo asegurarle que jamás me preocuparé de las personas que forman este vecindario, sinó de las necesidades de esta localidad.

Pocos pueblos de la Provincia hay tan poco conocidos, á pesar de la corta distancia que lo separa de la Capital (60 leguas). Al Ajó se le confunde allí con el Tuyú, cuando este es un partido distinto que queda situado mas al Sur y que no tiene ningun pueblo ni puerto como aquel.

Ajó tiene un brazo de mar que es navegable para buques de cabotaje y que solo tiene el inconveniente de los demás rios interiores—un banco á su embocadura,—que perjudica la libre navegacion, teniendo que demorarse muchas veces algunos dias por falta de agua.

Como puerto, su rada es la mas segura del Sur de la Provincia—Situado dentro del Cabo San Antonio forma una ensenada donde solo se sienten vientos N. E. que generalmente son benignos—Su suelo ó fondo es formado de cieno, lo que hace que los buques de Ultramar aunque se baren no sufran nada.

Bajo el punto de vista comercial—la estadística se encargará de demostrarlo—ocupa para la Administracion Nacional el octavo rango como recaudacion y á la Provincia le produce cerca de 800000 pesos m[c. de impuestos de Tablada, Contribucion Directa, Patentes y Papel Sellado.

El año 1879 produjo á la Nacion 91.679 psfts.—en 1880, 72.900 pfts.—y en 1881 producirá probablemente 800 0 psfts.

Como se vé, pocas Receptorias darán al Gobierno lo que le dá este pueblo *desconocido* del "Ajó," y no obstante se le mira con indiferencia y ni se le dota de las obras mas indispensables.

A pesar del movimiento que se nota en su puerto, no hay ni un pequeño muelle donde poder embarcar los frutos y desembarcar las mercaderias que conducen los buques de cabotaje, ni tampoco depósito fiscal donde guardar unos y otros cuando no hay embarcaciones listas.

El Gobierno debia preocuparse con preferencia de hacer estas obras indispensables y mandar un ingeniero á estudiarlas á la mayor brevedad, si es q' no quiere que el dia menos pensado le llegue la noticia de que el edificio que ocupa la Receptoría y en el que últimamente gastó tres mil patacones en refacciones, ha sido absorvido por el rio.

Pida informes á sus empleados y corroborarán lo que dejo indicado.

El banco á la entrada es un obstáculo grandísimo para el adelanto y el progreso de este lado de la campaña, que si desapareciera se harian con regularidad los viajes de los buques, y preferirian embarcar los frutos, por la baratura del trasporte, en vez de mandarlos á Dolores para ser conducidos por el Ferro-Carril, recargados de gastos.

Hace poco se han presentado varios proyectos á la Legislatura de la Provincia, para construir un ramal de ferro-carril de aquí á Dolores. Indudablemente no han estudiado bien esta cuestion los entusiastas de la idea.

Un ferro-carril de aquí á Dolores, no daria resultado, pues no hay campo de esplotacion. La zona á cruzar es corta y enteramente pobre y no se adelantaria nada con ello. Para qué serviria? Acaso los artículos que se reciben aquí de la ciudad de Buenos Aires, que cuesta la arroba dos pesos m[c. de flete, se traerian mas baratos por Dolores? Se cree que los frutos vendrian por el ferro-carril á embarcarse por Ajó desde Dolores? Tampoco, por que aunque habria facilidad para embarcarlos por aquí directamente para Europa, no hay mercado para la venta como en Buenos Aires, y no vendria nada por esta razon.

Lo que convendria, y esto seria benéfico, importante y de provecho para el Sur de este Partido, seria construir un ramal de ferro-carril que atravesara hasta el Tuyú, evitando la dificultad de la falta de carretas y de la mala clase de terreno, pues lo forman campos bajos, que se llenan de agua formando grandes cañadones.

Desapareciendo este inconveniente por el ramal, que seria de 15 leguas á lo mas, todos los frutos vendrian á embarcarse por este puerto, con la ventaja del precio bajo que se cobra por llevarlos á Buenos Aires, dos pesos por arroba, y haria que todas las mercaderias viniesen por el mismo, librándose de los gastos consiguientes de desembarque y conduccion por el ferro-carril del Sur.

Estudiar lo que indico seria lo que convendria al Gobierno de la Provincia, para dar vida y movimiento á esta parte de la campaña, buscando salida de los productos por la via fluvial, que es la mas barata y la que hace progresar mas á los pueblos que gozan de ese privilejio de la naturaleza.

Si es que merece el honor de la publicicidad lo que dejo escrito, he de ser mas estenso en otra, estudiando con exactitud los datos que le suministraré.

Un ignorante.

SECCION COMERCIAL

—Hé aquí las transacciones efectuadas hoy:

Metálico

Al contado	31773	Primer precio	25 70
"		Ultimo "	25 80
Fin del mes	280000	Primer "	25 65
"		Ultimo "	25 65
Setiembre 30	135000	Primer "	25 65
Diciembre 31	10000	Primer "	25 60

Cédulas Hipotecarias

Al contado	25000	Primer precio	99 3[4
Fin del mes	45000	Primer "	99 1[4
"		Ultimo "	99 1[4
Setiembre 30	50000	Primer "	98 1[2
Octubre 31	10000	Primer "	98 1[2
Diciembre 31	20000	Primer "	98

Acciones del Banco Nacional

Al contado	1598	Primer precio	110
"		Ultimo "	109 1[4
Fin del mes	4400	Primer "	110 1[2
"		Ultimo "	109
Setiembre 30	950	Primer "	108
"		Ultimo "	106 1[2

Compañia del Gas (primitiva)

Agosto 16......... 458 acciones de 2000 2050

Fondos Públicos Nacionales de 1876

Al contado........ 1600 Primer precio 93

Vencimientos

Metálico............................ Ftes. 573.000

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

38ª SESION ORDINARIA DEL 2 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor D. Miguel Goyena

SUMARIO—Asuntos entrados—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Códigos en el proyecto de ley, en revision, sobre correcciones al Código Civil vigente. (Se aprueba). Aprobacion del dictámen de la Comision de tierras Públicas en el proyecto de ley relativo á la devolucion al Gobierno de Córdoba de las tierras cedidas por esa Provincia para la conquista de la Pampa. Por indicacion del señor Zeballos se resuelve señalar la próxima sesion para ocuparse del proyecto de ley relativo al pago á los guerreros de la Independencia.

PRESENTES

Presidente
Achával Rodriguez
Acuña (Julio)
Acuña (Pedro)
Andrade
Araujo
Blas
Bores
Bouquet
Castellanos
Calderon
Calvo
Cavia
Coquet
Corvalan
Dávila
Demaría
Fernandez
Funes
Galindez
Gallo
Goyena (Pedro)
Lagos Garcia
Larguia
Lopez
Lugones
Madariaga
Marenco
Mallea
Mendoza
Moreno
Ocampo
Olivera
Olmedo
Plaza
Peralta
Pujol
Quinteros
Reyna
Rojas (Angel D.)
Rojas (Absalon)
Rosas
Ruiz de los Llanos
Santillan
Saravia
Santos
Serú
Solá
Sosa
Tagle
Tedin
Tezanos Pinto
Unzué
Villanueva
Yrigoyen
Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Cornet
Pereira
Pintos
Rodriguez
Solari
Vega
Viera
Yofre
Zapata

CON AVISO

Astigueta
Avellaneda
Bustamante
Chavarria
De la Puente
Enciso
Garcia
Paz
Pizarro
Saenz Peña
Solveyra
Videla
Villamayor
Yramain
Zavalla

SIN AVISO

Cambaceres
Gil Navarro

En Buenos Aires, á 2 de Agosto de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

Acta

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

Asuntos entrados

La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto sobre pago de la deuda al Banco de la Provincia de Buenos Aires y amorizacion de los 10000000 pesos fuertes emitidos por cuenta de la Nacion.

Sr. Presidente—Se imprimirá y repartirá.

Sr. Bouquet—Como ese despacho de la Comision de Hacienda se refiere á un asunto muy estudiado ya, me parece que podria tratarse con preferencia, tanto mas dada la importancia de los intereses que afecta.

Hay indudablemente una gran necesidad y un gran interes comprometido en el despacho de este asunto.

Asi es que me voy á permitir hacer mocion para que se designe la sesion del viernes para que sea tratado.

Suficientemente apoyada esta mocion se pone en discusion.

No haciéndose uso de la palabra se vota y resulta aprobada.

ORDEN DEL DIA

Código Civil

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion sobre el proyecto de correcciones al Código Civil vigente.

Sr. Rojas (A. D.)—La primera correccion que ha quedado pendiente es la que se refiere á la cesion de créditos, que ha sido modificada por la Comision.

El Código dice en su artículo 3º que no se reputará como donacion, la cesion gratuita de un crédito. La Comision ha suprimido ese inciso.

La consideracion de esa enmienda se suspendió á mocion del señor Diputado por Buenos Aires, doctor Gallo, y él dirá los motivos que tuvo para pedirla, porque en aquella sesion no los manifestó.

Sr. Gallo—Pedí efectivamente señor Presidente, la suspension de la discusion respecto de la modificacion hecha por la Comision á esta parte del Código, por cuanto á primera vista me habia parecido que esa modificacion importaba una reforma á la doctrina establecida por el Código Civil.

Reflexionando mas tarde y estudiándola con mas detencion, me he convencido de que mi primera impresion era exacta, y que efectivamente, la modificacion que la Comision propone importa una verdadera reforma á la doctrina establecida por el Código.

Cuando se presentó por primera vez al Congreso por el señor Senador Paz, dijo este, de una manera esplícita, que no era su intencion reformar ninguno, absolutamente, ninguno de los puntos de la doctrina consignada en el Código Civil, que su objeto se reducia á corregir aquellos errores gramaticales de que estaba plagado el Código, asi como á salvar algunas contradicciones patentes que existen entre diversas disposiciones de él, cuidando sin embargo, en este último caso, de establecer la doctrina mas en armonía con el conjunto de las disposiciones del Código.

Mas tarde, cuando se discutió este asunto en el Senado, el miembro informante de la Comision de Legislacion dijo exactamente lo mismo. Me parece que sus palabras fueron mas ó menos las siguientes:

«No se trata de reformar el Código; se trata simplemente de una fé de erratas.»

El señor miembro informante de la Comision Especial de Códigos, al presentar el dictámen de la Comision á la Cámara, ha manifestado este mismo pensamiento.

El dividió las correcciones que proponia á la consideracion de la Cámara en tres grandes grupos, me parece: el primero comprendia los errores gramaticales, el segundo los errores de concepto y el tercero las contradicciones patentes entre algunas disposiciones del Código; pero el señor miembro informante dijo tambien que el espíritu de la Comision habia sido no modificar en manera alguna la doctrina establecida por el Código.

Dados estos antecedentes, Sr. Presidente, es indudable que la Comision se ha avanzado un poco del propósito principal que la guiaba al solicitar de la Cámara la aprobacion de las correcciones que proponia, y que, como lo he dicho antes, no es una correccion, sinó una verdadera reforma, como voy á tratar de demostrarlo.

El artículo 3º del título de las donaciones, dice:

«No son donaciones:

1º la cesion gratuita de un crédito.

3º La renuncia de una deuda.»

La Comision ha suprimido el inciso 1º y el 3º, declarando, por consiguiente, que tanto la cesion gratuita de un crédito como la renuncia de una deuda, es una donacion, contra lo que estableció terminantemente el legislador.

Las consecuencias de esta supresion pueden ser de mucha gravedad, y me limitaré á apuntar una de ellas, para que la Cámara pueda apercibirse de toda la importancia que tiene esta reforma que, como hé dicho antes, importa una verdadera modificacion.

Hablando de los bienes que deben ser sujetos á colacion entre los herederos de una persona que ha fallecido, dice el Código en el artículo 28 del título de la division de la herencia:—«Toda donacion entre vivos hecha á una persona que concurre á la sucesion lejítima del donante solo importa una anticipacion de la porcion hereditaria de esa persona.» Y agrega en el art. 31. «Las otras liberalidades enumeradas en el artículo tercero, título *De las Donaciones*, que el difunto hubiese hecho en vida á los que tengan una parte legítima en la sucesion, no están sujetas á ser colacionadas.»

Es decir, entonces, que estando al artículo 3º del Código, que la Comision reforma, tal como estaba, la sesion gratuita de un crédito y la renuncia de una deuda no debe ser colacionada en la parte correspondiente á cada heredero al arreglarse la testamentaria; mientras que si se hace la supresion que la Comision aconseja, tanto la cesion gratuita de un crédito como la renuncia de una deuda, deben ser colacionadas.

Comprendo, señor Presidente, la razon que la Comision ha tenido al proponer esta modificacion, creo que indudablemente ella reposa en principios que reputo justos y equitativos; creo que efectivamente el artículo del Código, tal como se encuentra actualmente puede prestarse á peligros y puede abrir puertas para que puedan ejecutarse fraudes de consideracion.

Sin embargo, me parece que no es en este momento, y por una ley que tiene el carácter de la que discutimos; no es por estos medios, digo, que debemos salvar esta clase de errores ó deficiencias.

Dado el carácter que tanto en el Senado como en esta Cámara se ha dado á esta ley, tendremos este resultado; estas correcciones tienen que considerarse como una interpretacion auténtica del Código; en manera alguna como una reforma de doctrina.

Entonces, pues, teniendo este antecedente por delante, los tribunales encargados de aplicar la ley, y considerando esta nueva ley nada mas que como una interpretacion auténtica de las disposiciones actuales del Código, tienen en todos los asuntos que se sometan á su estudio, y aun en los que se encuentran actualmente sometidos á su resolucion, que aplicar la ley tal como vendrá á quedar establecida con esta nueva reforma, y esto puede venir á alterar derechos preexistentes, trayendo un cúmulo de dificultades y complicaciones que seria conveniente evitar.

Entonces, pues, cambiamos fundamentalmente el carácter que á esta ley le hemos dado, y decimos de una manera clara y espresa, que no es simplemente una fé de erratas, que no se trata simplemente de la correccion de errores gramaticales, de concepto y de salvar contradicciones patentes; sinó que es una verdadera ley de reformas al Código Civil.

Esta seria la única manera de poder evitar este ataque á derechos preexistentes en virtud de las disposiciones actualmente vigentes del Código Civil.

Como participo de las opiniones que manifestó el señor Diputado por la Rioja, Dr. Dávila en la sesion anterior, de que no es conveniente entrar en este terreno, porque creo, señor Presidente, que importando esta correccion, como creo haberlo demostrado, una verdadera reforma á la doctrina establecida en el Código, debe desaparecer de esta ley.

He dicho.

Sr. Rojas (A. D.)—He escuchado atentamente al señor Diputado por Buenos Aires, y voy á tratar de demostrar, rectificando sus apreciaciones que la enmienda propuesta por la Comision Especial de Código no importa una reforma sustancial á la doctrina contenida en este libro; sino que esa reforma trata de establecer la armonía que falta no solamente en la letra sino tambien en el espíritu del Código.

Hay dos clases de contradicciones: unas que puedo llamar testuales, y otras que puedo llamar al espíritu ó á la doctrina del Código.

Examinando el inciso 1º del artículo 3º sobre las donaciones, se encuentra que él no solamente esta en contraposicion con otros artículos, es decir, que no hay solamente la contradiccion testual, sino que tambien, subsistiendo este inciso, él destruye completamente todo el mecanismo del Código en ciertos títulos muy capitales.

Considerada la enmienda bajo el primer aspecto, esto es, bajo el punto de vista de las contradicciones testuales, encuentro la siguiente en el título de la cesion de créditos.

Dice el artículo 4º de este título:

«Si el crédito fuese cedido gratuitamente, la cesion será juzgada por las disposiciones del contrato de donacion, que igualmente no fueren modificados en este título.»

Se ve, pues, que por este artículo del Código se ha llamado á la cesion de un crédito una donacion, y que estando en contradiccion este artículo con el inciso 1º título 3º. De las donaciones» debe aceptarse la doctrina comunmente sostenida por los tratadistas, y que no venga á ponerse en contradiccion con otras disposiciones del Código.

Puede decírseme lo siguiente:

Este artículo se refiere únicamente á la cesion de créditos; tratándose de donaciones debe estarse á las disposiciones especiales del título de las donaciones.

Pero lo cierto es, señor Presidente, que juzgado el acto jurídico de la cesion de créditos como donacion, es ocuparse en su verdadero terreno de la naturaleza de este contrato; y cuando en la cesion de créditos se dice que es una donacion, deberán aplicarse las disposiciones que le son referentes.

Pero no es este solo.

Hay otra disposicion particular del título de las donaciones que considera la cesion gratuita de un crédito como una donacion, y asi lo establece espresamente el artículo 27 del mismo título, disposicion especial que, estando en contradiccion por otra especial tambien, debe estarse, repito, con aquella que conserve la unidad de esta obra.

El artículo 27 dice:—«La donacion de cosa muebles ó de títulos al portador puede ser hecha sin un acto escrito, por la sola entrega de la cosas ó del título al donatario.»

Luego, la donacion de títulos al portador, que son créditos, es una donacion segun el mismo codificador argentino.

Se dirá: esto no afecta el principio sostenido por el artículo 3º porque no son todos los créditos, sino una cierta y determinada clase de créditos muy particulares en sí, pero la verdad es que no estaria completa la doctrina sostenida por el artículo 3º en su inciso 1º al decir que la cesion gratuita de créditos no es una donacion.

Pero no solamente existe esta disposicion en el Código: existe otra en el título de la eviccion que voy á á leer. Dice:

«A la eviccion de derechos cedidos gratuitamente, ó por remuneracion de servicios ó por cargos impuestos en la cesion, es aplicable lo dispuesto, sobre las donaciones de esas clases.»

Y aquí no hay distincion ninguna:

El Código no esceptúa los títulos al portador, sino que usa de la frase genérica de *derechos cedidos gratuitamente*, considerándola como donacion puesto que dice: se aplicarán á la cesion gratuita de créditos, lo dispuesto sobre donaciones de esa clase.

Luego, pues, segun los artículos literales del Código, la cesion gratuita de créditos es una donacion.

Habia dicho que las contradicciones se hallaban, no solamente en el texto, sino tambien en la doctrina,—que, para mí, es lo principal. Cuando se encuentra en un Código, que debe ser un todo armónico, un argentino establece la necesidad de que, á cierta clase de herederos, se les asigne lo que se llama una porcion lejítima; el testador, pues, por mas dueño que sea de su fortuna, no puede disponer, sino de cierta porcion disposicion que viene á destruir completamente el contenido de esa obra, esa disposicion debe ser suprimida para conservar la unidad, el pensamiento capital del codificador.

El testador, por ninguna disposicion, puede afectar lo que se llama la porcion legítima, y si hay una disposicion en el Código que venga á destruir esta obligacion que la ley impone al testador de no afectar la legítima, esa disposicion viene á destruir el sistema sucesivo establecido por él.

Dando como sentado en nuestro Código, que la cesion gratuita de créditos no es donacion, ello nos viene á destruir la prohibicion que se impone al testador de afectar la porcion legítima, esto es, la herencia forzosa y necesaria de cierta manera de sucesores, porque, si el testador puede ceder gratuitamente un crédito sin ejecutar un acto jurídico puesto que la mente del codificador, al decir que la cesion gratuita de créditos no es una donacion, ha sido establecer que es una simple liberalidad, esto es, un obsequio, no un acto de la vida civil, sino un acto social—todo testador puede disponer de su fortuna en créditos y afectar, y aún destruir de una manera completa la legítima.

Y así un testador que quiere eludir las disposiciones de la ley, va á ceder gratuitamente sus créditos á unos herederos, afectando la legítima de los demás, sin que esos créditos cedidos puedan ser traidos á colacion.

Ya se ve, pues, que con esta disposicion se destruye completamente el sistema de herencia forzosa establecido por nuestro Código, y esta es la contradiccion en el espíritu de la ley, por lo cual debe hacerse desaparecer ese inciso que viene á echar por tierra todo lo que se ha estatuido sobre herencia forzosa.

Pero no es esto solo.

Nuestro Código, en mira de órden público, ha establecido prohibicion á los esposos para verificar contratos.

El esposo no puede efectuar ningun género de contratos con la esposa, no pueden hacerse donaciones, y esto no solamente para garantir la fortuna de los esposos, porque el uno podria influir con su consorte para hacerse ceder los créditos, sino tambien en consideracion á otros motivos, por ejemplo, para no defraudar á terceros. Admitiendo esta disposicion del inciso 1º del artículo 3º, venimos á encontrar la siguiente: que el esposo puede ceder sus créditos á su mujer sin que ese acto pueda ser atacado, porque los actos puramente sociales no se atacan ante el derecho civil, que el esposo que cede gratuitamente un crédito á su esposa, verifica una liberalidad, no una donacion, que es un contrato, no un acto de la vida civil, sino los actos de las relaciones de familia: haria un obsequio y se ve perfectamente bien que por ese acto, sosteniendo este artículo viene á destruir todas las disposiciones del Código respecto á la prohibicion que estatuye para contratar entre ciertas personas.

Y así encontramos que un marido que quiera eludir las prohibiciones de la ley, puede verificar este acto que no tiene trascendencia civil.

Si el legislador ha establecido estas prohibiciones á fin de garantir á la sociedad de los abusos que puedan cometerse, dejar este artículo es echar por tierra todas las prohibiciones, con tanta mayor razon, cuanto que se presentan medios fáciles para reducir la fortuna mueble é inmueble á créditos, y por ese medio nulificar todas las disposiciones del legislador en mira del órden público.

Por estas razones, se vé que la reforma de la Comision es de simple concordancia: hace desaparecer esta contradiccion que se encuentra, no solamente en el testo, sinó en el espíritu de toda la doctrina de esta ley.

Sr. Presidente—Se votará la reforma propuesta si nadie usa de la palabra.

Se vota y es aprobada contra ocho votos.

Se pone á discusion la siguiente reforma:

Tit. 8º art. 6º «Si la donacion se hace á varias personas separadamente, es necesario que sea aceptada por cada uno de los donatarios, y ella solo tendrá efecto respecto á las partes que la hubiesen aceptado. Si es hecha á varias personas *conjuntamente* la aceptacion de uno ó de alguno de los donatarios se aplica á la donacion entera. Pero si la aceptacion de los unos se hiciese imposible, ó por su muerte ó por revocacion del donante respecto de ellos, la donacion entera se aplicará á los que la hubiesen aceptado».

Léase: *solidariamente.*

Sr. Rojas (A. D.)—Pido la palabra.

Despues de un estudio mas detenido y mas sério, consultando la fuente de donde el codificador ha bebido esta doctrina; ha creido la Comision que debia retirar la reforma propuesta y, por consiguiente, hacerla desaparecer de su despacho.

Si bastaria la indicacion que hago, la Comision se obstendria de otra esplicacion; de lo contrario, tendrá que esponer los motivos que han influido en su ánimo para retirar la reforma.

De todas maneras, la mente de la Comision, es que esa reforma no figure en su despacho.

Sr. Presidente—La Cámara resolverá si se retira la reforma.

Se vota y resulta afirmativa.

En discusion la siguiente:

Tit. 3º art. 5º: La aceptacion de la sucesion hecha por uso de los herederos, con beneficio de inventario, no modifica los efectos de la aceptacion pura y simple, hecha por otros, y recíprocamente. Los derechos y obligaciones de cada uno de los herederos son siempre *las mismas*, tanto respecto de ellos como respecto de los acreedores y legatarios.

Debe leerse: *los mismos.*

Sr. Ruiz de los llanos—Pido la palabra.

Esta modificacion es una de las indicadas por el señor Diputado por Jujuy, y que la Cámara en la sesion anterior resolvió que la Comision la tomase en consideracion.

La necesidad de esta modificacion procede de cierta contradiccion que se ve entre el artículo 10 del mismo Titulo.

Por el artículo 7º se dispone que el heredero que quiere aceptar la herencia con beneficio de inventario, debe espresarlo asi ante el Juez de la sucesion, dentro del término de diez dias. No se espresa desde cuando se han de contar estos diez dias. Hay, pues, en primer lugar, un vacío que es indispensable llenar.

Pero ademas, hay una contradiccion con el artículo 10 que dice: el heredero tiene, para hacer el inventario, tres meses contados desde la apertura de la sucesion ó desde que sabe que la herencia se ha deferido, y treinta dias para deliberar sobre la aceptacion ó refudiacion de la herencia. Este último término, agrega el artículo, corre desde la espiracion de los tres meses para hacer el inventario; y si el inventario ha sido terminado antes de los tres meses, despues que estuviese concluido. Como se vé, el artículo 10 impone al heredero,—con beneficio de inventario, puesto que de ese se trata—la obligacion de proceder al inventario dentro de tres meses, y le acuerda treinta dias mas despues de vencidos los tres meses, á objeto de que delibere si acepta ó repudia la herencia.

Dispuesto como está de antemano, que solamente tiene diez dias para hacer la aceptacion de la herencia, parecia que este término de treinta dias contados despues de la terminacion de los tres meses, era inútil, puesto que, si es forzoso que haga la aceptacion de la herencia dentro de los diez dias no puede tener estos treinta dias para deliberar si acepta ó no.

A salvar esta especie de contradiccion, y á llenar el vacío que habia indicado, tiende la reforma que la Comision aconseja se sancione.

En efecto, por el artículo que la Comision propuso, se establece, en primer lugar, desde cuando deben contarse esos dias, y despues, se establece tambien el objeto que tiene este señalamiento de dias: no es precisamente para que el heredero acepte la herencia con beneficio de inventario, sinó para que se presente al Juez de la sucesion á manifestar que desea se haga el inventario á objeto de deliberar en seguida, como se lo permite el artículo 10, si acepta ó no la herencia con beneficio de inventario.

Hemos establecido en el artículo estos dos plazos: uno de diez dias, para el caso de que el heredero que quiera aceptar la herencia con beneficio de inventario esté en el domicilio de su causante, y otro de treinta, para el caso que esté en otra parte.

Hemos tomado estos plazos de la misma fuente de que el codificador ha tomado la disposicion que nos ocupa, esto es, del proyecto del Código Civil por Goyena, de donde ha tomado el codificador casi literalmente este artículo, lo mismo el artículo 10.

Son estas las razones que tiene la Comision para aconsejar la sancion de esta enmienda.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Desearia del señor miembro informante que me esplicase las consecuencias que habrian en contra del heredero que no se presentase ante el Juez á hacer uso de ese derecho de hacer la peticion de inventario, despues de los diez dias ó de los treinta en su caso.

Para concluir de formar mi opinion sobre la enmienda, desearia una esplicacion del señor miembro informante sobre el particular.

(Continuará.)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois—Hoy domingo 14 de Agosto, el magnífico melodrama en 4 actos, arreglado del francés, titulado: **Jorge el Armador,** dirijido por el primer actor señor Lopez Valois y toma parte la distinguida primera actriz señorita Tula Castro, y la peti-pieza dirijida por el Sr. Reig: **El amante espiritu.**

Lúnes 15—El gran drama en 3 actos y un prólogo: **La Aldea de San Lorenzo,** dirijida por el primer actor señor Lopez Valois y toma parte la distinguida primera actriz, señorita Tula Castro; y la peti-pieza dirijida por el señor Carmona: **Silva ó aplauso.** A las 8 en punto.

—

TEATRO DE LA OPERA

Real compañía Dramática Italiana, dirijida por el comendador Alamanno Morelli. Primera funcion de abono—Domingo 14 de Agosto, se pondrá en escena la interesante y brillante comedia en 4 actos del célebre italiano Teobaldo Ciconi que ha merecido últimamente gran éxito, titulada: **La Rivincita.** Terminará el espectáculo con la brillantísima peti-pieza, titulada: **Atteone.**

OTRA

Compañia Dramática A. Morelli—Lúnes 15 de Agosto. 2ª funcion de abono.

—

LA FLORIDA

Jardin Concierto—**Romería Española**

Domingo 14 y lúnes 15 de Agosto, de 12 del dia hasta el oscurecer: orquesta, baile, cantos, juegos y tiro con premio, con la asistencia de la distinguida sociedad de bandurrias y guitarras (Eslava) que entre otras piezas, ejecutará: jotas y valses, cantados, Malagueñas y peteneras, cantadas por afamados guitarreros. Entrada para caballeros, ps. 10, señoras y niños (mas de 6 años) 15.

—

TEATRO FRANCÉS

(Ancien Théatre des Variétés—Compagnie Lyrique et dramatique française, Direction V. Dupin. Dimanche 14 Aout—**Cármen**, opéra comique en 4 actes, tiré de la nouvelle de Prosper Mérimée par Henri Meilhac et Ludovic Halevy, musique de Georges Bizet.

Lundi 15—Grand succès: **La Mascotte.**

—

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

¡Decididamente la última funcion del mas popular de los espectáculos, único hasta ahora visto en esta capital, en lujo de trajes y decoraciones, el todo á estilo chinesco. Se repetirá á pedido de innumerables concurrentes á este teatro.

Domingo 14 y Lúnes 15: **Aladin ó la lámpara Maravillosa**, concluyendo la funcion con un divertido sainete. ¡Mosquito!!! solo recomienda ir temprano. Ojo á proveerse de la localidad, ojo!

A las 8 en punto.

—

SKATING-RING

Funcion de patines todas las noches á las 7 1[2 Entrada de dia 5 ps. id de noche 10 ps., alquiler de patines 10 ps. señoras gratis.

SECCIO PARA TODOS

MIGUEL L. NOGUERA

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Juan E. Coronado,
Agente Judicial.

Estudio del doctor Noguera.

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano.

Nos dirigen la siguiente carta:

"Ballarat (Australia), 17 de Octubre de 1879.

"Durante doce años seguidos he sido víctima de un asma violenta, habiendo usado inútilmente los remedios prescritos por los médicos. He probado los **Cigarrillos indios de Grimault y Co.,** farmacéuticos en París, y al usar el primero de ellos he encontrado un gran alivio.

"Tengo la satisfaccion, al presente, de poder recomendar este remedio á cuantas personas padecen de mi misma enfermedad.

"W. Ransom."

Para evitar las falsificaciones é imitaciones, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

En esta época del año, los niños pequeños están sujetos á erupciones cutáneas, á usagres en la cabeza y en la cara, á infartos de las glándulas del cuello; están enfermizos, pierden el apetito, se ponen pálidos: los medicamentos desde hace mas de veinte años recomendados por los médicos contra estas afecciones son: el **Fosfato de Fierro de Leras,** Doctor en ciencias, como reconstituyente de los huesos y de la sangre, y el **Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Ca.** farmacéuticos de Paris como depurativo superior al Aceite de Hígado de Bacalao y al Jarabe antiescorbútico. Estas dos preparaciones pronto dan cuenta de todos esos accidentes.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

El médico ha recetado á nuestros hijos el uso del aceite de hígado de bacalao; es el único medicamento que podrá devolver el buen color á sus pálidas mejillas, el apetito y con este, la energía.

¿Pero cómo vencer la irresistible repugnancia de esos queridos é inocentes séres á tomar tan nauseabundo remedio? No hay que desesperar, el problema está resuelto. El **Aceite de Hígado de bacalao pancreático de Defresne** farmacéutico en Paris, llega enteramente dijerido; con él ya no mas repugnancia, ni eructos, ni náuseas, no mas diarreas. Es una **crema blanca apetitosa** que siempre se toma con gusto y que el estómago tolera sin el menos trabajo.

La gran aceptacion que ha tenido este producto, habiendo sido causa de numerosas imitaciones, cuidese para evitarlas de exigir la firma de Defresne.

Por causa de alteraciones bruscas de temperatura que sufrimos, muchas personas son atacadas de mal de garganta de bronquitis, de resfriados, de toses nerviosas, difíciles de curar. Las preparaciones balsámicas dan los mejores resultados, y entre ellas el **Jarabe** y la **Pasta de Sávia de Pino marítimo de Lagasse**, farmacéutico de Burdeos, son aconsejados preferentemente por todos los médicos.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones, exíjase la firma de Lagasse, la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA,

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 17

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862. Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

3521

SUSCRICION 1881

LA MODA ELEGANTE

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

Agencia general en la República Argentina

Libreria Europea.

242—FLORIDA—242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año m[c. 300, fuera de la Capital pesos fuertes 14 oro.

Los números del presente año han llegado y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

AVISOS

Se compran acciones

DE

Tierras Nacionales sin ubicar

Oficina Central de Tierras

68—PIEDAD—68

Por mandato del señor juez de 1ª istancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Brígida M. Key de Kenny**; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por conducto de la secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*C. Wrigh*, Defensa 86.

Tierras sobre el Rio Negro

SE COMPRAN

EN LA

Oficina Central de Tierras

68—PIEDAD—68

AVISO OFICIAL

Licitacion por 10,000 camisas y 10,000 calzoncillos

Por disposicion superior el dia 12 del próximo mes de Setiembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10000 camisas y 10000 calzoncillos de lienzo con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaría General á los interesados y en caso de no ser así se hará efectiva la multa sin atender disculpa de ninguna clase.

La entrega deberá quedar terminada hasta el 28 de Noviembre poóximo.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique el haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó en moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada al ser firmado el contrato en garantía de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella y si lo hiciese incurrirá en la multa de 4000 pfts,

En igual multa, mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas,bajo ningun pretesto, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen

El Gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Comisaría General de Guerra, Agosto 12 de 1881
El Comisario General.

DONDE UBICAR

Planos y datos sobre la situacion y calidad de los campos nacionales que no han sido ubicados.

Oficina Central de Tierras

68—PIEDAD—68

AVISO MUNICIPAL

Licitacion de locales para carruajes

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el martes 23 del corriente á las dos de la tarde para el arrendamiento de locales para estacionar carruajes y carros en la Plaza General Lavalle.

El contrato se efectuará por lo que resta del presente año y á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas se harán por cada uno de los locales y á tanto mensual cuyo pago se efectuará al fin de cada mes

Como garantía al cumplimiento del contrato, deberá hacerse un depósito en la Tesorería de la Corporacion ó en el Banco de la Provincia á la órden de la Municipalidad en moneda corriente, cédulas hipotecarias ó cualquier otro título de valor, equivalente al importe de dos mensualidades.

Las propuestas deberán presentarse ántes del acto de la licitacion y no se tomará en consideracion aquella cuyo proponente no exhibiese el recibo que acredite haber depositado en la Tesorería la suma de doscientos pesos mjc. por la propuesta por cada local, como garantía de que el contrato será firmado, suma que será devuelta una vez elevado este requisito, é inmediatamente á aquellos cuya propuesta no fuera aceptada.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el artículo 30 de la Ley Orgánica acuerda.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas totalmente.

Buenos Aires, Agosto 13 1881.—*Narciso de Estrada.* Pro-Secretario.

ACCIONES SIN UBICAR

Del Empréstito Nacional de Tierras

Se compran en la

OFICINA CENTRAL DE TIERRAS

68—PIEDAD—68

Caballos de carruaje Hay en venta varios caballos perfectamente adiestrados al tiro, entre los cuales hay tres parejas. Calle Juncal número 150. a14 23

COMPAÑIA TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL:

PS. FS. 500 000, ORO

DIRECTOR GENERAL

WALTER S. KEYSER

OFICINA CENTRAL:

118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. mjc. 150 por mes, pagaderos el 1° del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las líneas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañía.

La Compañía instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañía tiene ya mas de 250 suscritores! La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1° de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañía es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

Departamento de Policia

DE LA

CAPITAL

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil trescientos cinco (1305) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1305 chaquetillas.
1305 pantalones.
2610 pares polainas,
1305 morriones con chapa, escarapela y pompon.
2610 pares de guantes de hilo, blancos.
95 escuadras para sargentos.
160 ginetas para cabos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve Primera talla, tres medidas que se numerarán 1-0,8-1,00.
Segunda talla, id id id id 2-2,0-2,00.
Tercera talla, id id id id 3-3.0 3,00.

Las medidas de los morriones serán 4, 4 1[2 y 5 en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con el número y en las cantidades siguientes:

Para Sargentos primeros con el número 1, 25.
Para sargentos segundos con el número 2,70.
Para cabos primeros con el número 1, 80.
Para vigilantes del número 1 al 1,050.

Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas conforme á la muestra que existe en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para cuarenta y cinco (45) uniformes, para sirvientes, compuestos de gorra, saco y pantalon, y cinco trajes de levita.

Las piezas que componen estos uniformes así omo los morriones, polainas, chapas, escarapelas, ginetas, calidad de paño, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion, á las muestras que existen en el Departamento, las cuales están á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 20 de Agosto del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe, en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Clodomiro Tobal, don Agustin Suffern y el encargado de la Mayoría don Andrés Costa para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo quedar terminada la entrega de dichos uniformes para el dia 20 de Diciembre.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1881.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior el 22 del próximo mes de Agosto á la 1 de la tarde, tendrá lugar, en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de telas y demas accesorios para la confeccion de uniformes de invierno con destino al Ejército de línea y G. N. cuyo detalle es el siguiente:

51504 metros paño gris.
12380 id id azul para ponchos.
792 id id verde para vivos.
648 id id garance id id.
620 id id punzó id id.
144 id id zajon id id caballería G. N.
2 id id id id id infantería G. N.
12380 id bayeta medio pellon.
52848 id lienzo para forro.
5416 id lona entretela.
205200 botones grandes con el escudo de la patria.
149200 id chicos id id id id id.
60800 id de hueso.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaría General á los interesados.

Las entregas deberán hacerse en dos fracciones la primera hasta el 31 de Diciembre del corriente año y la segunda hasta el 31 de Enero del año entrante.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuyo propuesta sea aceptada al ser firmado el contrato en garantía de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000.

En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falta á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrá introducir otras nuevas bajo ningun pretesto ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El Gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten, si asi lo estima conveniente.

Comisaría General de Guerra, Julio 21 de 1881.
No 22 a — *El Comisario General.*

Aviso Oficial

LICITACION PARA 7200 KEPIES

Por disposicion superior, el dia 1° del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de siete mil doscientos kepies con destino al Ejército, en la forma siguiente:

1500 de Artillería.
1500 de Caballería.
3500 de Infantería.
1200 de Guardia Nacional.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaría General á los interesados.

La entrega total deberá hacerse en el término de cuarenta y cinco dias despues de aceptar la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada el ser firmado el contrato en garantía de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si la hiciere incurrirá en la multa de pfts. 4000.

En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falta á las condicionesestipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrá introducir otras nuevas bajo ningun pretesto ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El Gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Comisaría General de Guerra, Agosto 1° 1881.
a3 v 1s — *El Comisario General.*

LICITACION DE LA DIRECCION

DEL

Censo de la Provincia

A LOS IMPRESORES

La Oficina del Censo recibirá propuestas acompañadas de la muestra de papel el dia 15 de Agosto á la 1 de la tarde para la impresion de 4500 Registros de poblacion en forma de cuadernos: 1000 boletines para el Censo territorial; 15000 para el agrícola; 10000 para el industrial; 10000 para el comercial y 500 para diversos datos.

Para ver los modelos, clase de papel, tamaño y demas informes puede ocurriase todos los dias á la Oficina del Censo, Belgrano núm. 79 de 12 á 4 de la tarde.

Se advierte que en igualdad de circunstancias se preferirá al que asegure entregar las impresiones en el menor tiempo posible.

v a15 — *El Secretario.*

El Presbítero D. Martin Pader

Q. E. P. D.

Falleció el 14 de Junio de 1881

Sus hermanos don Bernabé, don Ezequiel, doña Dominga y doña Josefa, su hermana política doña Isabel Lopez Miranda de Pader, sus sobrinos, sobrinos políticos y demas deudos invitan á sus amistades y relaciones se dignen acompañarlos en el funeral rezado que en sufragio de dicho finado, se celebrará el sábado 13 del actual, en la Iglesia de la Merced, á las 11 a. m.

Servicio que dignamente se á apreciado.

El duelo se despedirá á la puerta del templo. v14a

Imprenta Cromo-Litografica

F. APPEL

12, RUE DU DELTA, PARIS

Esta casa no tiene Agentes: El **Sr APPEL** se pone á la disposicion de las casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "*El Siglo*."

Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumería, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterías, etc.: **Etiquetas; Bandas** para Tabacos y Cigarrillos: **Carteles** de Publicidad: **Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados; Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Títulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañías: **Cromos, Impresiones comerciales**, etc., etc.

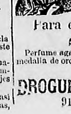

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

ACEITE MIRANDA

de RIGAUD y Cia

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, combate las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS

JABON MIRANDA

de RIGAUD y Cia

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El **Jabon Miranda**, con base de jugo de lirio y de lechuga, es el más untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y 47, AVENUE DE L'OPERA

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en París

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El ***Purgante Julien***, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiendase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las **Afecciones del Higado,**
En la **Ictericia,**
En las **Enfermedades de la Piel,**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion **á la Jaqueca y a la Apoplegia.**

Administrado á los niños, el ***Purgante Julien*** previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio** y de las **Costras de leche.** Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble

de

LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este líquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre.** Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago,** los **colores pálidos,** el **empobrecimiento de la sangre,** la **leucorrea,** la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos,** languidos ó faltos de apetito.

El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos. »
CAZENAVE.
Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

« El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos: así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Napoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mí al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se reanimó y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes. »
E. GUIBOUT.
Médico de los Hospitales de Paris.

« Llamado á España para ensayar el **Fosfato de hierro de Leras**, certifico: 1° Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato;—2° Que es muy a propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; — 3° Que es un remedio muy ventajoso en las clorosis; — 4° Que su uso no trae consecuencias peligrosas. »
Dr Dr JOSÉ VARELA DE MONTES,
Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

« Así á la ciencia como a la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al **Fosfato de Hierro de Leras** han sido coronadas siempre por un éxito brillante. »
PELLETAN,
Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

AVISO Á LAS SEÑORAS

El Lúnes 8 de Agosto

PRINCIPIARA LA VENTA DE

50000 PIEZAS GENEROS DE ULTIMA MODA, gustos ineditos á pesos mjc. 3, 3½, 4, 5, 6, 8, 9, 10 hasta 45 pesos la vara.

20000 PIEZAS PERCALES FRANCESES, llamados Yeddo, Yokohama, Japonesa, Rayure Ombrielé ó sombreado, rasos finos con y sin guarda, percal escosés nuancé con combinaciones de raso liso y cretona etc., etc., desde mjc. 3 ps la vara hasta 12 y 14 pesos.

10000 TAPADOS, MANTELETAS Y CONFECCIONES formas de última moda hay de cachemir negro, de raso, de lana y seda, de raso de para seda labrado, de Damassé, Broche y Ouvie desde pesos mjc. 120 hasta 2800.

5000 COSTUMES ó VESTIDOS para señoras, modelos de última moda para baile, teatro, comida y uso diario, últimas novedades en géneros y guarniciones, combinaciones de muy buen gusto, desde pesos mjc. 250 hasta 5000.

SEDERIAS—Para vestidos y guarniciones, un lindísimo surtido.

Todas estas novedades y una infinidad de artículos de Toilette estarán en venta desde el LUNES 8 de AGOSTO. El mismo dia pondremos en venta.

100000 CORTES DE VESTIDOS—En géneros de buen gusto de última moda y de uso garantido. Divididos en séries ó lotes como sigue:

1a. SERIE		2a. SERIE		3a. SERIE	
15000 cortes a	$ 21 el corte	10000 cortes a	$ 30 el corte	7000 cortes a	$ 39 el corte
14000	" 25 "	8000	" 35 "	5500	" 49 "
11000	" 29 "	7000	" 40 "	4500	" 50 "
10000	" 32 "	5000	" 45 "	3000	" 63 "

La venta de estos cortes durará solamente hasta el 27 de Agosto

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

NOTA—La realizacion de los artículos de estacion continúa como ya lotenemos anunciado hasta el 15 de Agosto.

OTRA—Proximamente inauguraremos los nuevos salones que estamos edificando en los antiguos talleres de "La Tribuna".

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del **Dr CRONIER.**

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309—RIVADAVIA—309

ELEGANTES PORTEÑOS

En la cigarrería "La Catedral" San Martin núm. 6, frente á la Catedral, se espenden desde hoy los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados espresamente para los fumadores delicados y de buen gusto.

El papel con que se han elaborado es de puro tabaco procedente de la única manufactura que de este artículo existe en Alemania y la riqueza del tabaco habano hebra que contienen ha contribuido á la buena aceptacion entre las personas del high life.

Pidan en los cafés y confiterías los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados por.

v s10 — **Francisco Olivero y Ca.**

GRAN ESPOSICION

DE

Máquinas de coser

De los fabricantes mas acreditados

DE

Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

425—CALLE BELGRANO—427

AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

El propietario de este establecimiento con (15) quince años de práctica en el ramo, y los grandes contratos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respectable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PAULINO DE OLIVEIRA

425—BELGRANO—427

¡HOY!

A las 12 en punto del dia

En la calle Cangallo 424

Se rematarán, todo el riquisimo mueblaje de dicha casa, como ser piano, arañas, alfombrado, adornos, etc., etc.

Por Garciay Desseir.

Nuevo Perfume

CHAMPACCA

DE

LAHORE

MEDALLA de PLATA

EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon.......... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz. de CHAMPACCA
Cold-Cream...... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª

Perfumería Victoria

PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS

y Avenue de l'Opéra, 47.

---

de KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera.*

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Pirus japónica,** á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble,* tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart,** es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas,* enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas:* la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones.* Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático,* cuando sus carnes estan *flojas,* y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones,* así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el **Jarabe** y el **Vino** de **Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular de los huesos,* de los *músculos* y de la *sangre.*

Paris: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS Y DROGUERÍAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú,** ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris.

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard,** destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis,	**La Pérdida de las fuerzas,**
La Anemia,	**El Histerismo,**
El empobrecimiento de la Sangre,	**La Irregularidad de la menstruacion,**
Los Dolores de estómago,	**Las Almorranas.**

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

DE

GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª,** preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª,** preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones,	**Los Vómitos y la Diarrea,**
Las Náuseas y las Acedias,	**La Jaqueca,**
Las Gastritis y Gastralgias,	**Los Embarazos gástricos,**
Los Calambres de estómago,	**Las Enfermedades del hígado.**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

« En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente a la reparacion de los órganos y a la restauracion de las fuerzas. »
Dr GUBLER,
Profesor de Terapéutica en Paris.

« Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada a prestar a las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de asqueos, nauseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas. » Profesor **TROUSSEAU,**
Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

Aviso Se han estraviado diez accionds provisorias del Banco Nacional en un título núm. 2036 á nombre de don Celedonio Pereyra, de San Luis—Se ruega á la persona que haya encontrado dicho título quiera entregarlo en San Luis en casa del doctor Pereira, y en Buenos Aires Cuyo 132.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.
a12 30 p

AVISO MUNICIPAL

En la Oficina de Obras Públicas, Moreno número 32, se necesita un dibujante. Es inútil que se presente sino es competente en el ramo.

Agosto 11 de 1881.
a12 17 — *El Gefe de la Oficina.*

HARINA LÁCTEA NESTLÉ

Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875. — Única recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.— 5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el despecho; su uso no ocasiona diárreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:

HAMMER Y PELTZER

DROGUERIA DEL LEON

BUENOS AIRES—**138, Rivadavia, 140**—BUENOS AIRES

AVISO OFICIAL

Secretaría de Gobierno

Buenos Aires, Agosto 6 de 1881.

En cumplimiento de lo ordenado por el superior decreto de fecha 1° de Agosto del corriente año, llámase á licitacion para la construccion de los muros de circunvalacion de la Cárcel de San Nicolás de los Arroyos y de la de Dolores, bajo las siguientes condiciones:

1° Los proponentes deberán especificar en detalles las diferentes clases de materiales, como la composicion de las mezclas, estableciendo los precios segun las clases, con arreglo á los planos y presupuestos que pueden inspeccionar en la Secretaría de Gobierno.

2° Deberán igualmente consignar el tiempo en que se comprometan á darla terminada.

3° El pago se verificará por mensualidades alícuotas, establecidas con relacion al tiempo de duracion de la obra, las que se entregarán á la comision encargada de ceda obra, la que verificará estos abonos parciales teniendo en consideracion el adelanto de los trabajos.

4° De dichas entregas se retendrá por el Gobierno el 15 p%. que quedará en garantía del cumplimiento del contrato, hasta que terminada la obra, sea recibida á satisfaccion, prévio informe del Departamento de Ingenieros.

5° A toda propuesta deberá acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Provincia á la órden del Gobierno por la suma de diez mil pesos, en garantía de que la propuesta que se acepte será reducida á escritura pública, y la que se devolverá una vez se dé principio á la obra.

6° Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de Gobierno, para ser abiertas ante el oficial mayor el 8 de Setiembre á las 2 p. m.—*Cristian Demaría,* oficial mayor.

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Josefa Varela, natural y vecina del pueblo para guayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro hijos maternos señores Martinez Varela: prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y publico esta protesta en los diarios de esta capital así como en los de Corrientes y Montevideo para que nadie pueda alegar igorancia.

v 3s — *Augusto L. Scotto.*

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias,* que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

Departamento Nacional de Hijiene

AVISO

Se previene á todos los establecimientos de farmacia de la capital, que el Departamento en su sesion de fecha 5 del corriente, ha resuelto, se provenga á los farmacéuticos que estén en la obligacion de abrir sus establecimientos á la persona que lo solicite, en cualquier hora de la noche.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.
a11 21 — *El Secretario.*

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

CORRESPONDENCIA

PARA BRASIL y EUROPA

Vapor "TAGUS"

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 15 de Agosto se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Southampton y Habre, cerrándose la balija el 15 á las 12 en punto en la Oficina de la Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos. Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Agosto 12 de 1881.

D. Arana,
Secretario.

AVISO OFICIAL

LICITACION POR 1.000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de *mil mulas,* en las condiciones establecidas para el servicio: gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga.

Las mulas deberán ser de las provincias de San Juan ó Mendoza, y puestas á la disposicion del señor General Villegas en el Fuerte General Roca, en el Rio Negro.

El pago de estas se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta,aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de *cinco pesos fuertes,* debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantía de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaría General de Guerra, Julio 14 de 1881.
15a16 — *El omisario General.*

Direccion General

DE

RENTAS DE LA NACION

AVISO OFICIAL

Pónese en conocimiento de los propietarios de fincas de la capital, que el Exmo. Gobierno de la Nacion, á solicitud de esta Direccion General de Rentas y por decreto de esta fecha, ha tenido á bien prorogar hasta el 30 del corriente, por última vez, el plazo para el pago de la contribucion directa.

Los propietarios que no hubiesen recibido sus boletas por algun accidente, deberán ocurrir por ellas á la oficina del ramo, Maypú 140.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1881.
a11 v30 — *El Secretario.*

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes yLibertad Botita Cerrito y Cangallo

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de 260 trajes (blusa y pantalon) y 140 gorras de brin gris, 176 trajes (blusa y pantalon) y 88 gorras de brin azul oscuro, 66 gorras de seda negra con galones y escudos de oro y plata.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, Estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á las 3 p. m. hasta el 30 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaría del Directorio en presencia de los licitantes.

Agosto 5 de 1821.
a7 v30 — *El Gerente.*

Capitania General de puertos

Por el presente se hace saber á los señores don Angel Mogliano, Spiro, Ungaro, A. Huergo, G Riguier, Lorenzo Bateone, Pascual Carbone, y Micheli Stifano que deben presentarse á la mesa de entradas de esta Capitanía General á reponer estampillas en sus espedientes de tenidos de lo contrario pasados los treinta dias se procederá á archivarlos.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881.

v28a — *J. Goyena.* Oficial Mayor.

REMATES

Benito Nazar y Ca.

IMPORTANTE REMATE

De 20 carneros Rambouillet

SANGRE PURA

Procedentes de la cabaña Nuestra Sra. del Pilar

Animales excepcionales

CON LANA DE 9 Á 10 MESES

y numerados del 41 al 60

En nuestra casa, calle Victoria 156

El miércoles 17 del corriente á la 1 p. m. venderemos (SIN RETIRAR NINGUN ANIMAL) estos veinte sobresalientes animales, entre los que vienen algunos de la RESERVA, propios para padres de Cabaña.

Este lote es escepcional, pues hay entre ellos animales hácia los que llamamos especialmente la atencion de los Sres. interesados por sus condiciones sobresalientes, pues á mas de su lindo tipo y gran cuerpo, el vellon es inmenso y de lana sumamente larga, muy tupida, fina y de un rizo completo desde el nacimiento hasta la terminacion de la lana, dotes que solamente poseen los grandes reproductores de cabañas notables.

Invitamos á los señores estancieros á que pasen á revisarlos prolijamente cinco dias antes del remate que estarán en exhibicion.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TARDE

De una casita situada calle de Balcarce núm 305, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1¼ varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. mjc., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2/3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos. Títulos superiores.

Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.
j21

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de **propiedades urbanas y remates.**

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.

Buenos Aires, Junio 23 de 1880.

Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

ÚNICO Y SELECTO LOTE

25 carneros de la reserva

Rambouillét sangre pura

Orígen imperial

PROCEDENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"

EN ARRECIFES

Propiedad del señor D. Cárlos Urioste

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre orígen Imperial.

Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en esta Capital, de carneros de esta cabaña; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores, ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de orígen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminantes de su propietario.

Repetimos esta vez por todas que es el UNICO lote se ofrecerá este año en Buenos Aires.

Previniéndose que han sido esquilados al cónis el dia 19 de Octubre de 1880.

Pueden verse en nuestra casa desde el Lúnes 15 de Agosto. j24

CAMPOS

POR LOS MISMOS

UNA SUERTE DE ESTANCIA

EN EL RIO 4°

3 leguas 315 cuadras 2,269 varas

Campo de primera calidad

Rodeado de notables establecimientos

EL FERRO-CARRIL DEL SEÑOR CLARK EN EL CAMPO

Base insignificante

1,000 pesos fuertes por legua

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto, á las 4 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la insignificantísima base que se ha fijado, al contado y por órden de su dueño:

Esta magnífica suerte de estancia, reputados sus campos como de primera calidad, y rodeados de establecimientos poblados, lindando por el Norte con la número 75, por el Este con la número 11, por el Oeste con la núm. 93 y por el Sud con la núm. 21, de la série A, la primera y las tres últimas de la série E de dicho Departamento.

La que vendemos es la determinada en el plano con el número 10 de la série E.

Los títulos son perfectos, y pueden pedirse mayores informes en nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

4 LEGUAS CUADRADAS

Lote No. 42 de la Seccion 3a.

CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE

Magníficos cañadones y lagunas

A cuatro leguas de PUAN

Á DIEZ AL SUR DE CAPIHUÉ

Entre Guaminí y Bahía

7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El lúnes 20 del corriente

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.

Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir espresamente y reputado de primera calidad.

Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan, diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guaminí y Bahía Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.

Campo alto con cañadones conteniendo una magnífica laguna con agua permanente conocido con el nombre de Tronquelauquen.

El proyectado ferro-carril entre Bahía y Carhué pasará por entre el campo.

Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

¡PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION!

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro, teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando así á su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingénios, etc.*

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA

PARA FAMILIA

Buena edificacion, gran terreno

Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria

TASACION PS. 372,770 M|C

Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bastos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Placida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.

Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de hermoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos m|c. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.

El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.

El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Ad Corpus."

Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86. Jl 15.

POR LOS MISMOS

Atencion especuladores

La mas grande área de terreno elevado

SOBRE EL MUNICIPIO

Inmensa planicie: casi 17 cuadras de 150 x 150 varas

Al Oeste! Al Oeste!

DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR

Fraccionado vale el triple

ATENCION CAPITALISTAS

La tierra sube

Tasacion radicalmente baja

Para vender

713,700 pesos m|c.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800

Por 16 cuadras y 941 milésimos de otra

CON ALGUN EDIFICIO

SOBRE LA CALLE GAUNA

Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo, terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gamas de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 285879 mts cuadrados iguales á una superficie de 16 cuadras y 941 milésimos de otra.

Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reynal, Basualdo, Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lumb; y por su tamaño colosal se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.

La tasacion practicada anteriormente sobre esta quinta alcanza á la suma de ps. 713,700.

Siendo la base de venta las 2|3 partes de la tasacion ó sean 475,800 ps. m|c.

Los títulos son superiores, los interesados que deseen adquirir planos pueden ocurrir por ellos á nuestra casa San Martin 51. jl14

POR LOS MISMOS

DE UNA ESCELENTE CASA

Calle Venezuela número 349

EDIFICIO BUENO

TASACION ps. 314,737 m|c

Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.

AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee además cañería de gas y aguas corrientes; su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.

La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 v0 ct s. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS

HERMOSISIMA QUINTA

En el municipio de la capital

Con grandes edificios

25,000 varas cuadradas

(O lo mas que resulte dentro de cercos)

VENTA AD-CORPUS

PROPIEDAD SUSCEPTIBLE DE ESPECULACION

Lindo lote--Muy central

El remate tendrá lugar

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 19 del corriente, á las 3 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado (50,000 ps. m|c.) al contado y por disolucion de sociedad.

Esta preciosa quinta, que fué vendida el año de 1871, en 70000 ps. m|c. y la cual se halla ubicada en las calles del Paraguay y Charcas, á solo dos cuadras de la de Santa-Fé y á la misma altura de la quinta del señor Isla, en la direccion de la calle de la Penitenciaria que corta la quinta del mencionado doctor Isla hácia el Sud, pasando por la propiedad que vendemos.

Los edificios los constituyen:—una casa de altos y baja, de 6 piezas; otra contigua para negocio, formando esquina á la calle proyectada de la Penitenciaria ó Cowell, con un gran almacen, mostrador, armazones y vidrieras de toda la casa, trastienda, cuarto para estivas, otro para carbon, cocina, etc., etc.

El primer terreno se compone, dentro del primer radio, de un cuadrado de 40x40 con jardin, glorieta, aljibe, pozo de balde, árboles frutales, etc. etc.

Existen á mas dos hermosísimos zarzos de fierro sobre todo el frente de ambas casas, con riquísimas plantas de uva, y cuyo costo no es menor de diez mil pesos m|c.

El otro terreno, el de la quinta, contiene gran cantidad de árboles frutales, hermosas piletas, pozo de balde, cercado el todo del terreno de postes de ñandubay y bien alambrado.—La superficie total pasa de 25,000 varas cuadradas.

Los títulos son perfectos, mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA Y GRAN FINCA

En la calle Perú No. 405

Con contrata hasta el año 1881

POR 3,000 PESOS MENSUALES

Tasacion ps. 390,000 moneda corriente

Base de venta ps. 260,000 m|c.

1 1|4 0|0 de interés mensual

El juéves 18 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada, por division de condominio en la sucesion Carreras, la propiedad arriba citada ocupada desde hace mas de 25 años por un inquilino escelente, el cual tiene una contrata hasta el año 1884 siendo de cuenta de él las refacciones que sea necesario practicar y quedando á beneficio de la casa las mejoras que se hagan.

Esta finca ha ganado siempre mayor alquiler que el que hoy paga, pues el mismo inquilino ha pagado 4500 pesos y es fácil obtener aun mayor alquiler renovando el contrato, pues es un negocio de panaderia muy acreditado.

El terreno en que está edificada mide 17 1|2 varas de frente al Este por 70 vs. de fondo, pero como siempre la venta será efectuada "Ad Corpus."

Los títulos son perfectos y se escritura inmediatamente por otros datos ocurrir á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Magnífico terreno de especulacion

EN ALMAGRO

35 VARAS CALLE PIEDAD POR 140 DE FONDO

En el municipio de la Capital

Base ínfima pesos 80,000 m|c.

VENTA EN LOTES Ó POR EL TODO

A PLAZOS

El Domingo 14 de Agosto, á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada por el Directorio del Banco Nacional.

Esta magnífica fraccion de terreno, á saber: 35 varas de frente al Sud, calle de la Piedad y 140 varas de fondo teniendo al lado Norte 29 varas y lindando por el Sud calle de la Piedad en medio con don Manuel Carreras, por el Este calle proyectada en medio con el Presbítero don Diego Casenave, por el fondo Norte tambien calle proyectada en medio con don Gregorio Garina y por el Oeste con la sucesion del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Los títulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la secretaría del Banco Nacional y para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

El el pueblo de San José de Flores

UNA BUENA CASA

Calle de Porvenir numero 11

Tasacion ps. 53,000 m|c.

Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galeria, letrina, etc., construccion de barro, revocada interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.

Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de Comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles nums. 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 60,000 ps.

El domingo 4 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuesta esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de madera duras.

Esta finca posee además cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por liquidacion de la testamentaria

Del Sr. D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES

Por órden del Sr. Juez doctor don Martin Bustos

De la finca calle Chacabuco núm. 495

Tasacion pesos 85,716 81 cts.

Base de venta ps. 55,145 m|c.

AD-CORPUS

El Miércoles 24 de Setiembre á las 4 de la tarde p. m. venderemos siempre que la oferta exceda á las 2|3 partes de la tasacion esta finca edificada en un terreno de 4 metros 70 de frente al Este por 30 metros 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectángula es de 266 mts. 280 decímetros cuadrados.

El edificio lo componen 4 habitaciones, cocina, letrina pozo, patio y habitaciones con piso de ladrillo.

La base para la venta no puede ser mas baja, la situacion es inmejorable: con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

LA BUENA FINCA

Calle de Chacabuco núm. 491

Por liquidacion de la testamentaria

Del señor don José Arce

TASACION PS. 132,349 MONEDA CORRIENTE

Base de venta 2|3 partes pesos 101567 m|c.

AD-CORPUS

El miércoles 25 del corriente, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce la propiedad arriba espresada cuyo edificio se compone de seis habitaciones letrina, etc.

La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN TERRENO EN FLORES

Sobre la calle Circunvalacion

AL OESTE

CON 60 VS. FRENTE POR 40 DE FONDO

Haciendo esquina á la del Progreso

FRENTE AL NORTE

Base de venta 300 ps. m|c. vara de frente

INCREIBLE PRECIO

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de su dueño y con la base de 300 ps. m|c. la vara, un magnífico terreno situado en la calle de la Circunvalacion al Oeste con 60 varas de frente á dicha calle esquina á Progreso frente al Norte a cuya calle tiene 40 varas.

Este terreno linda con la magnífica quinta del señor Dupuy; está rodeado de hermosos edificios como ser el palacio del Sr. Maderna, el Sr. Canás, Sr. Mansilla, Sr. Arana todo lo que demuestra un escelente vecindario; el terreno está situado en el paraje mas alto de la localidad.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Gran terreno de porvenir

114 varas de frente por 72 de fondo

Calles de Centro-América y Larrea

Dentro de la Capital

INMEDIATO AL TRAMWAY

Base de venta ps. 20 m|c. por vara cuadrada

VENTA A PLAZOS

El domingo 14 de Agosto, á las [illegible] punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que ha fijado el Directorio del Banco Nacional.

Este magnífico terreno, susceptible de una buena especulacion, y cuya situacion y area son las siguientes—114 varas de frente al sud por 74 vs. de fondo, lindando por el Sud calle de Arenales por medio con la empresa del Tramway á Belgrano, por el Este calle Larrea por medio con el de don Eustaquio Tomé, por el Oeste calle de Centro América por medio con doña Albina Vox y por el Norte con el señor Guzman.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la secretaría del Banco Nacional, y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

EN FLORES

Un terreno sobre la calle Real

Entre Circunvalacion y Alsina

Con frente al sud

16 varas frente por 60 1|2 varas de fondo

Base de venta pesos 600 m|c. vara frente

El Domingo 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden terminante de su dueño, los terrenos q' pertenecieron á la testamentaria de don Sebastian Rodriguez cuyas dimensiones han sido ya dichas y queda situado frente á la panaderia de Balestena y linda al Norte con don Marcelino Escalada, al Oeste con don Bernabé Rodriguez y al Este con el Almacen Franco Español.

Este terreno está en la cuadra de la parada del tramway, y el de la esquina Alsina ha sido pagado en 2,500 pesos vara de frente—Así es que, la base de 600 pesos que ha sido fijada para su venta es extraordinariamente barata pues él vale mas del doble.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

¡¡DE LA ADUANA!!

Orden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales

PARA MERCEROS,
ALMACENEROS,
ARMEROS,
CONFITEROS, ETC.

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 20 de Agosto á las 12, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, por órden y cuenta del señor Administrador de Rentas Nacionales, los siguientes artículos cuyo detalle es en parte el siguiente:

20 bolsas yerba.
70 kilos jamon.
6 cajones ajenjo.
9 revolvers.
1 rifle.
1 caja hoja de lata.
1 caj repuestos de maquinas de coser.
24 docenas aigretes de pluma.
3 id felpilla.
6 gruesas felpillos.
71 gruesas flores sueltas.
20 docenas canastas de paja.
150 id cartuchos para confites.
35000 tacos para cartuchos.

B. Q.

Enrique Spika

JUDICIAL

DE UNA BONITA PROPIEDAD

MUY CENTRAL

EN EL TANDIL

En la calle de Belgrano No. 102

A dos cuadras de la plaza

El Domingo 21 de Agosto

Á LAS 3 DE LA TARDE

Tasacion sumamente baja

Ps. 26,000 m|c.

Base para la venta las 2|3 partes que son

Pesos 17,332 m|c.

Excelente oportunidad para colocar bien el dinero

Condicion de pago

AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad, situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Diaz contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 26.000 pesos m|c., siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 16 00 ps. m|c. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 21 de Agosto á las 3 de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos, á mi escritorio General Pintos núm. 55. jl26

POR EL MISMO

JUDICIAL

700 OVEJAS AL CORTE

MAS Ó MENOS

EN EL TANDIL

EN EL CUARTEL 3°

Campo de D. Luis Bilbao

El remate se efectuará en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca.

El miércoles 17 de Agosto

A las 2 de la tarde

BASE PARA LA VENTA

SIN LÍMITE

Á LA MAS ALTA POSTURA

UNICA CONDICION

Al contado

El dia arriba indicado procederé á vender en público remate por disposicion del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina el número de 700 animales lanares mas ó menos, pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Victor Pini y Ca. contra don Juan Riera.

El remate tendrá lugar en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca. donde estará la bandera de remate.

Espléndida ocasion señores interesados, para colocar los pesos con toda seguridad y sin riesgo alguno.

Para mas informes al martillero calle General Pintos 55. jl26

Martin J. Haedo

JUDICIAL

EN MARCOS PAZ

De 4 cuadras de terreno

El Domingo 21 de Agosto, á la una en punto de dia, procederé á la venta en los portales del Juzgado de Paz de Márcos Paz, con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Se hace saber que el martillero don Martin J. Haedo procederá á vender en público remate un terreno sito en el partido de Márcos Paz, compuesto de 4 cuadras de 150 varas por costado, tasado á razon de 800 pesos moneda corriente la cuadra; este terreno forma parte del que en mayor cantidad posee la testamentaria de don Ramon Muñoz en dicho partido, y linda con Villamayor. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, por haberlo así ordenado el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, en el expediente seguido por don Lorenzo A. Diaz contra la testamentaria de don Ramon Muñoz, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Julio 5 de 1881.—*Nevilio A. Ponce*, Escribano-Secretario.

R. A. Flores

JUDICIAL

EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido, autorizado por el señor Juez de 1a Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público el dia Mártes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.

1° Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos m|c.

2° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria, su tasacion: cuatro mil quinientos pesos m|c.

3° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas: lindando al Norte con don Narciso Arrotea: al Este con don Juan Izarrualde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m|c.

4° Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro metros al Norte: quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este: seiscientos setenta y dos metros al Sud: quinientos metros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Manwell, tasado en la suma de once mil pesos m|c.

5° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria: al Este con don Juan A. Arrotea: al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.

6° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E: quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este: quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nord Este con terreno municipal, al Sud Este con don Luis Giles, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria y al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palos y alambrados.

7° Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte: ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel: tasado en la suma de nueve mil pesos m|c.

8° Una casa cuyo terreno está todo él cercado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al No deste: veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos m|c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto 1881. v20 s

Pedro Gimenez

JUDICIAL

De 2 medias suertes de chacra

EN QUILMES

El domingo 21 de Agosto

A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor juez de 1a instancia, doctor Noguera, procederé á vender en remate, al contado y al mas alto precio, dos medias suertes de chacra situadas en el partido de Quilmes, cuartel 3°, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:

Primera—Lindera por el Norte con Da. Valentina Barragan, al Sud y al Este con la testamentaria de D. Benito Pareja y al Oeste con D. Juan Vazquez. Este último frente está alambrado y hay en el terreno una casa de material, techo de tejas, compuesta de dos piezas y á mas un rancho de quincho tasado en todos sus ramos en 50,000 ps.

BASE DE VENTA

2|3 partes 33331 pesos

Segunda—Lindera por el Sud con D. Francisco Devinencencia, por el Oeste con D. Juan Vazquez y por el Este y Norte con la Testamentaria de Parejas, alambrado el costado Sud. Tasada en 30,000 pesos.

BASE PARA LA VENTA

2|3 partes 20,000 pesos m|c.

Se previene que el comprador abonará el 10 por ciento del precio en el acto de firmarle el boleto de venta. v21a.

Guillermo Gowland

JUDICIAL

De todas las existencias

DE LA FERRETERIA

POR MAYOR Y MENOR

Perteneciente al concurso formado

A Don JUAN M. BUCICH

Situada calle Rivadavia No. 952 y 954

Con arreglo al siguiente edicto se procederá el dia

Miércoles 17 y siguientes

A la venta de las existencias de dicha casa

Por disposicion de don Emilio J. Perez Comisario del concurso formado á don Juan M. Bucich se hace saber que en los dias 17 del corriente y siguientes se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Gowland y Ca. de todas las existencias de la casa de negocio del fallido, situada en la calle de Rivadavia núms. 952 y 954 siendo su detalle como sigue:

Artículos de ferreteria, sierras, guadañas, carboneras, braceros económicos, pavas de fierro, ollas surtidas, parrillas, piolin diferentes clases, canillas para pipas, pulidores, taladros, perillas de cama de bronce y de loza, martillos surtidos, tiza para billar, cepillos, hilo de carreta, plomadas para albañil, niveles para albañil, molduras para carpintero limas para caballos, destornilladores, gulvias martillos para vidriero, formones, manijas para baules, id de bronce, tirabuzones, yesqueros, ganchos, ruedas para muebles, punzones, aldarillos de fierro, cadenas para perro, rondanas de bronce, cencerros, barrenas, tachuelas, resortes para postigos, argollas de bronce, ruedas para vidrieras, clavos dorados, compaces con tornillos, argollas de composicion, tijeras grandes para empapelador, clavos, puntas de paris, serruchos, pasadores, trinchantes, llaves para cama, cubiertos diferentes clases, remaches, candados, picaportes, metros de metal, alambres de fierro y bronce, papel de lija, cucharas de albañil, cadenas para carros, visagras, treves, orquillas para pasto, acentadores de cuchillos, cola, piedra pome, clavos surtidos, cucharones, espumaderas, jarras de lata, serruchos para carniceros, boca llaves, linternas, etc.

Artículos de pintureria: barniz del japon, id negro y carmesí, vidrios de diferentes tamaños, depósito de fierro con aceite linaza, polvos de colores, azufre, negro humo, pintura negra, id blanca, id plomo, tierra romana, papeles para empapelar diferentes clases.—Almacen: platos de loza surtidos, tubos, lámparas, fuentes, calentadores, escobas, tazas, vasos de cristal surtidos, palmatorias, sogas, cigarros de hoja, lapiceros y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1881—*Cárlos Gonzalez*, Secretario. a7

Felipe Otaño

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

EN DOLORES

El lúnes 15 de Agosto próximo, y continuará el 16, 17, 18, 19 y 20 del mismo á las 3 de la tarde.

De todas las fincas pertenecientes á la testamentaria de don Domingo Amor situadas en esta localidad.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Calderon, procederé á la venta de dichos bienes en la forma siguiente:

El dia 15 procederé á la venta de la finca situada en la calle Buenos Aires núm. 35 la cual se compone de un terreno de 26 metros de frente por 42 de fondo y un edificio que consta de diez piezas material en perfecto estado, con techos de azotea y pisos de baldosa y tabla y además otras piezas, aljibe, pozo, etc.

Está tasada en 173,034 pesos m|c. Base para la venta 2|3 partes ó sean 105,8?8 pesos.

El 16 se rematará la finca situada en la calle Amazonas, esquina 25 de Mayo, la cual consta de un terreno de 28.50 m de frente por 36.50 de fondo y un edificio de cinco piezas, cocina, galpon, pozo, gallinero, etc. todas las piezas de material y en perfecto estado. Tasacion 74,840 pesos. Base para la venta 51,560 pesos m|c.

El 17 se venderá la que está situada en la misma calle Amazonas núm. 69, al lado de la anterior, consta de 8 piezas, 2 galpones, pozo, etc. y su correspondiente terreno. Tasacion 67,835 pesos. Base para la venta 45,222 pesos m|c.

El 17 se venderá la casa calle Amazonas núm. 71 consta de dos piezas edificadas en un terreno 14.70 m. de frente por 43.20 de fondo. Tasacion 14,070 pesos. Base para la venta 9,370 pesos m|c.

Para el 18 una manzana de terreno sembrada de alfalfa situada en el cuartel 7, calle 3 de Febrero. Tasacion 10,000 pesos. Base para la venta 6,666 ps.

Para el 19 un solar alambrado en la calle Moreno. Tasacion 5 000 pesos. Base para la venta 3,332 pesos m|c.

Para el 20 una chacra en el cuartel 8. Tasacion 10,000 pesos. Base para la venta 6,666 pesos m|c.

Condiciones: Todo comprador depositará inmediatamente que se le mande dar la transferencia, debiendo no obstante entregar el 10 o|o de garantía en el acto del remate.

El lugar determinado para el remate será el que ocupe cada una de las fincas respectivamente, en donde estará la bandera desde las 8 de la mañana de todos los dias indicados.

Mas detalles, San Martin 76. Dolores. 19j

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN DOLORES

El lúnes 12 de Setiembre próximo

Á LAS 2 DE LA TARDE

De todo el campo perteneciente á la testamentaria de don Joaquin Sanchez Buado.

Consta de una legua cuadrada, siendo su ubicacion el paraje denominado el MORO en el partido de Loberia, distante á lo sumo 4 leguas del punto designado y sancionado por el Gobierno para fundar el pueblo de Necochea.

La base para la venta será:

$400,000 pesos ó sea la mitad del valor que actualmente tienen los campos regulares y es *de advertir que este es de lo mejor que se conoce en esta Provincia* tanto por su calidad como por su situacion que es de gran porvenir.

Los linderos son: al Sud-Este don Augusto Perez, al Sud-Oeste y Nord-Oeste don Cipriano y don Adolfo Reynoso; al Nord-Este los señores Pradera hermanos.

Escrituras á satisfaccion del comprador.

Por órden del señor juez de 1a instancia doctor Calderon procederé á vender en el dia indicado al mejor postor y dinero de contado el mencionado campo cuya aérea y condiciones sobresalientes quedan espresadas. Tambien cuenta con una estancia que es un edificio regular y otras poblaciones.

El remate tendrá lugar en el hotel Provencal.

Las personas que se interesen tienen 30 dias que será el término de este aviso, para recojer los informes que crean necesarios referentes al campo.

Condiciones de la venta: se ha dicho ya será al contado, pero en el acto del remate solo será obligatorio entregar el 10 o|o lo demas se depositará idmediatamente de aprobarse la venta judicialmente.

Mas detalles San Martin 76.

BANCO HIPOTECARIO

Julio Goyena

Banco Hipotecario

El JUEVES 25 de Agosto á las tres de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicado en San Vicente á 8 cuadras al S. E. de la plaza principal señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra.

Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por el S. E. calle en medio con Vilches y por el S. O. calle en medio con Davila.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Anacleto E. Ponzati, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de pft. 400.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

Mariano Billinghurst é hijo

Banco Hipotecario

De una finca calle Corrientes número 1027, entre las de Junin y Andes—Base para la venta ps. 100.000 m|c.

En la casa del Banco

El mártes 23 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos al remate en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento y bajo la base de cien mil pesos moneda corriente.

De la finca que se designa ubicada en la calle de Corrientes núm. 563 (antiguo) hoy 1027 edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 de fondo, con un martillo en su contra que detallan los títulos. Tiene 7 piezas, cocina, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado

Landivar y Billinghurst

Banco Hipotecario

El Lúnes 22 de Agosto, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una manzana de terreno situado en esta ciudad, entre las calles Catamarca, Jujuy Brasil y Nueva Granada, y se compone de 119 vs. 24 cs. á la 1a 129 varas á la 2a 143 varas á la 3a 144 varas 30 cs. á la 4a.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 14000 concedido sobre dicha propiedad á D. Cárlos Boeswillnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es la cantidad de 15 ps. vara cuadrada. 905 a. 12 v22.

Rufino Degreef

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 21 de Agosto, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejia, señalado en el plano con la letra C., formando un triángulo cuya área consta de 14,000 vs. cuadradas—Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonsey y por el S. O. con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Auli, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El domingo 21 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Ramos Mejia, de figura irregular teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas terminando su frente en el fondo en 26 varas; 327 vs. al costado Noreste lindando con D. Adolfo Gomez y 246 vs. por el costado Sudoeste lindando con los herederos de Mendez. Linda por el S. O. con Vignon formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. Ag4

Bollini, Muro y Cía.

BANCO HIPOTECARIO

De dos fracciones de terrenos, 132,500 varas cuadradas, parroquia de San Cristóbal terrenos de gran porvenir. El viérnes 19 de Agosto á las dos de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno: forma irregular, parroquia San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Ferreyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales, y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con el señor Mac ean, por el Sud este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.

Está propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Rodolfo Ferro, de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en la prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de 3 ps. v. cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EL JUEVES 25 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia núm. 39, esquina á la de Santa Adelaida, un terreno de 25 vs. de frente por 50 vs. de fondo con 3 piezas, etc., etc.

Está propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Cármen B. de Caminos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En Quilmes--4 manzanas de terrenos con frente á la via férrea--Base bajísima--El Domingo 14 de Agosto, á las 12 1|2 del dia--En la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

Por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno, en el pueblo de Quilmes, de 100 varas por 100 con frente á la via férrea; linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupe, y por el S. O. con don Manuel Córdoba.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar un crédito hipotecario concedido á D. Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2,000 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. a4

Ebbeke y Diekelman

Banco Hipotecario

En el pueblo Lomas de Zamora, magnífica venta.

El domingo 14 de Agosto, á la una de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de tres manzanas de terreno y una fraccion de otra, compuesta la primera de 130 varas de frente por 120 varas de fondo, lindando por el frente con la calle principal por el fondo con el otorgante, por el N. con Juan Leda y otros, por el S. con Cárlos B Wubety—La segunda manzana con 136 varas frente al O. por 190 varas fondo, lindando por el frente Wehely, por el fondo con Bonorino, por el N. con el otorgante y por el S. con don Paulo Larravide—La tercera manzana con la misma estension que la anterior, linda por el O. con las mismas manzanas por el S. con la segunda, por el E. con Juana Basigalupo y por el norte con el otorgante.

La fraccion se compone de 230 varas por el Oeste por 45 varas de fondo, lindando por el frente con Gascon, por el fondo con Bonorino, por el N. con José Larias.

Estos terrenos estan ubicados en el partido *Lomas de Zamora.*

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ernesto S. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29. de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA MISMA PROPIEDAD

El domingo 14 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Eden Argentino, partido Lomas de Zamora, á 3 cuadras al S. de la Plaza, edificada sobre dos manzanas de terrenos señaladas con los números 15 y 16, que forman una area entre ambas de 60 varas frente al Sud-Oeste por 130 vs. de fondo. Linda por el frente con terrenos del estado, por el fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana núm. 17 y por el Sud Oeste con la manzana núm. 56—Ambas del mismo Eguren, el edificio consta de cuatro piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Borguis, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. a4

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Gimenez**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.—*P. Landin.* v 18a

—

Juzgado de Paz del Monte.

Por disposicion del infrascripto se procederá el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde, al remate de la propiedad perteneciente á la sucesion de doña Martiniana Garcia de Mendez, ubicada en la calle Tucuman esquina á la de Chascomús, edificada en terreno de cincuenta y cuatro vs. de fondo al Sud, cincuenta y seis y media vs. de fondo al Norte, treinta y cinco y media al Este treinta y dos varas al Oeste, lindera actualmente por el frente calle por medio con doña Isabel Bejarano, por el fondo con don Martin Urdaniz, por el Este con la sucesion de don Francisco Gongalez y por el Oeste calle por medio con don Juan Zaleta y tasada en la suma d 29,925 ps. en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue don Ramon Silva contra la espresada sucesion no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion ó sea 19,950 ps. Los interesados pueden ocurrir al juzgado arriba mencionado donde se les suministrará los datos que soliciten.—Monte, Agosto 8 de 1881—*Miguel Lugones*, Juez de Paz. a12 27

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Facundo Cardoso, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.* v9 s.

Juzgado de Paz de Ranchos.

Por el presente se cita y emplaza á quienes se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don **Julian Ferreira** y doña **Petrona Villarruel** para que en el término de treinta dias comparezcan por ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Agosto 1° de 1881—*M. N. Peramiñan.* a3 v18

—

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita llama y emplaza á **don Juan Martinez**, para que dentro del término de quince dias comparezca por el Juzgado del que firma á estar á derecho en la demanda que le ha establado don José M. Landa por cobro de un pagaré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Julio 31 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v a21

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Nieves y Mariano Ledesma**; para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

—

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v e27

—

Por disposicion de don Felix Iturriaga Juez Comisario del concurso de don Juan B. Migone, se convoca á junta general de acreedores para el dia diez y nueve del corriente á las tres de la tarde, á fin de presentarles la transaccion celebrada por el Síndico definitivo don Reynaldo Labarthe á nombre del concurso con don Juan Sturba. En la misma reunion autorizarán los acreedores al Síndico para tranzar las cuentas que adeudan al concurso con la aprobacion del juez comisario. La reunion tendrá lugar en el salon del juzgado de comercio el dia y hora indicados, con los acreedores que concurran—Buenos Aires, Agosto 10 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario. a11 19

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, en los autos testamentarios de don **Domingo Aguilar y doña Juana Benegas**, se hace saber por el término de quince dias contados de la fecha, á don **Eugenio Villanueva** ó á sus sucesores que con citacion se ha mandado espedir testimonio de la escritura que otorgó á favor de don **Saturnino Unzué**, en 21 de Noviembre de 1817 ante el escribano Lopez (hoy á cargo de don Laureano Carballeda) al f. 223 vuelta del protocolo correspondiente á ese año, de la casa calle Rivadavia núms. 901 y 903, esquina á la de Rio Bamba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 30 de 1881—*Estanislao Lopez*, escribano secretario. Defensa 82 altos, 2° patio. a2 16

—

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Salvador del Valle**, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1°

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **doctor don Alberto Larroque**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v 3s

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza, á **D Miguel Vallejos** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de S. S. oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 86, á estar á derecho en la testamentaria de **D. Juan José Passo** y aceptar la escritura de venta del terreno que compró á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de nombrarle defensor si así no lo verifica.—Buenos Aires, Julio de 1881—*Bartolomé Martin.* v. 14a.

—

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Julio S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v4 s

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendez, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán á la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin, Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v 04

Juzgado de Paz de Junin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benedetto**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponde.—Junin, Julio 15 de 1881.—*Agustin Roac*, Sustituto. j19 a19